



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Contaduría y Administración

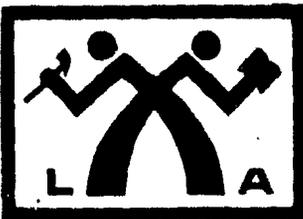
EL CONTROL DE CAMBIOS Y SUS REPERCUSIONES FINANCIERAS EN EL REASEGURO DE DAÑOS.

Seminario de Investigación Administrativa

Que para obtener el título de:
LICENCIADO EN ADMINISTRACION

Presentan:

ARIAS INCLAN LAURA
MORALES AREVALO ADRIAN
OROZCO ZARATE GUSTAVO
RAMIREZ LUNA ROGELIO



Director del Seminario: RUPERTO FLORES Y FERNANDEZ

México, D. F.

1984



Universidad Nacional
Autónoma de México

UNAM



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION

=====

La razón que nos motivó a la investigación de este tema, fue el abordar una problemática de actualidad ante las nuevas disposiciones de carácter político-económico que impuso el Gobierno Federal, así como lo es el Control de Cambios.

Siendo el reaseguro una actividad poco conocida dentro del contexto económico, y aunado a que nuestro desarrollo profesional ha sido dentro de este ramo, pensamos en la realización del presente trabajo en el cual pudieramos difundir la importancia que dicha actividad tiene; pero sobre todo analizar el impacto que el Control de Cambios ha originado en las finanzas de las empresas que en forma profesional operan reaseguro o se dedican al reaseguro, ya que por su carácter internacional requieren de divisas para poder operar.

Para tal efecto hemos dividido el trabajo en los siguientes capítulos:

Capítulo I CONTROL DE CAMBIOS

En donde se expone un esquema general sobre sus características y diferentes tipos de Control de Cambios.

Capítulo II EL REASEGURO

En este tema se abordan los aspectos más sobresalientes que describen este tipo de servicios; tales como: definición, necesidad e importancia, clasificación del reaseguro, etc.

Capítulo III PROBLEMATICA QUE ORIGINO EL CONTROL DE
 CAMBIOS EN EL SECTOR REASEGURADOR.

En este capítulo determinamos cuál fue el impacto real, que trajo consigo esta medida gubernamental a este tipo de empresas.

Capítulo IV CASO PRACTICO

Por medio de éste ilustramos las dos situaciones que se dieron con el Control de Cambios (posición larga y posición corta); y hacemos mención del procedimiento de restitución de divisas que dio el Banco de México en apoyo a las compañías que presentaron posición corta.

CAPITULO I

EL CONTROL DE CAMBIOS

1.- CONTROL DE CAMBIOS.- ANTECEDENTES.

A raíz de la "Gran Depresión", cuando los países se enfrentaron a una aguda escasez de divisas, los gobiernos empezaron a usar como medidas más usuales para combatir el desequilibrio externo, la *deflación monetaria y la devaluación".

Posteriormente los gobiernos se dieron cuenta que estas medidas no resultaban ser la solución a su problema, ya que las devaluaciones, si era cierto que disminuían las importaciones también reducían en gran escala las exportaciones.

Fue aquí donde surgieron los Controles de Cambios, usando éstos conjuntamente con las restricciones al comercio exterior; instrumentos que asociados, fueron implantados en varios países. A partir de 1930, se proliferaron los controles cuantitativos al comercio y al tráfico de divisas.

A consecuencia de la depresión, del descenso del ingreso mundial, las pérdidas y agotamiento de las reservas, se originó una disminución de compras al exterior, limitándolas exclusivamente a la cantidad de divisas recibidas.

Los controles de cambios se utilizaron como una medida que obligaba a los importadores al empleo de las divisas pa-

Deflación: Reducción de los ingresos monetarios de un país.-

"La Moneda, el Crédito y la Banca" Ramón Ramírez-Gómez.

Devaluación: Disminución del valor de una moneda.

"Gran Depresión".- Comprende los cuatro años que siguieron a la crisis de octubre de 1929 "Teoría del Comercio Internacional" Ricardo Torres Gaytán.

ra aquellos casos que el Estado juzgara esenciales: después se dió en forma generalizada la necesidad de obligar a los receptores de divisas a entregar éstas al organismo oficial, a los tipos de cambios preestablecidos, así como la obligación para los demandantes de proveerse de éstas a través de los canales oficiales.

2.- TIPOS DE CONTROL DE CAMBIO

Varias fueron las formas que surgieron de control de cambios en los diferentes países, entre éstas destacan:

CONTROL DE CAMBIOS ABSOLUTO

Era por ley para los residentes de un país, la obligación de entregar al organismo controlador del cambio toda adquisición de medios de pago internacionales, al precio de compra establecido, igualmente aquellos que tuvieran que hacer pagos al extranjero deberían recurrir al mismo organismo en solicitud de divisas, proporcionándolas en forma limitada y a precios oficiales.

CONTROL DE DOBLE MERCADO

En este tipo de control, funcionaba el mercado oficial y el mercado libre autorizado, obligando a los exportadores a entregar una parte de las divisas obtenidas, al mercado oficial (la cual, era la mayor parte) y el resto, se les permitía venderlas en el mercado libre.

CONTROL DE CAMBIOS MULTIPLE

En este tipo de sistema se le daban a las divisas precios diferentes en función de sus diversos usos.

REGIMEN DE LICITACIONES

Consiste en vender determinada cantidad de divisas al - mejor postor, las cuales se empleaban en la adquisición de - importaciones que le reportaban ganancias extraordinarias a - los titulares de las divisas, considerando el Estado que - - esas utilidades que recibían de éstas, debían también benefi - ciar al Estado.

3.- CARACTERISTICAS GENERALES

El control de cambios es un instrumento de política eco - nómica, que funge como restricción en la compra y venta de - moneda extranjera. Esta interferencia directa por parte del gobierno en los pagos que se efectúan al exterior o del exte - rior, funciona mediante la dictaminación de disposiciones ge - nerales a nivel nacional.

Una definición dada por Kurihara dice que "El Control - de Cambios representa el monopolio gubernamental de las - - transacciones en divisas extranjeras".

R.P. Kent, menciona al respecto que "La vía más directa por la que un país puede conservar monedas extranjeras para - pagar importaciones esenciales, satisfacer la deuda externa - y prevenir la fuga de capitales, es la de exigir a todos sus habitantes que vendan a una entidad pública determinada, co - mo el Banco Central o una Junta de Control de Cambios, las - monedas extranjeras que lleguen a poseer".

a) Finalidad del Control de Cambios

Algunas de las finalidades del Control de Cambios, son:

1.- Evitar que los particulares actúen sin restricción alguna, de los privilegios de compra y venta de divisas al tipo de cambio fijado, ya que esto podría provocar una devaluación de la moneda, debido a la presión que éstos ejercerían en el tipo de cambio.

2.- Evitar la huida de capitales.

3.- Evitar los requerimientos de divisas de las reservas internacionales, y;

4.- Fomentar la compra de mercancías nacionales.

La causa que da lugar a la imposición de esta medida - cuantitativa principalmente es la escasez de divisas o de alguna en particular, que afronta un país determinado. Por lo que se plantean dos objetivos fundamentales del control de - cambios; en primer lugar se impone como mecanismo pretensor para evitar fugas de capital, que comúnmente están motivadas por la incursión del temor o desconcierto de los habitantes del país conjuntamente con la demanda especulativa de moneda extranjera, con respecto a la estabilidad cambiaria que con implicaciones evolutivas prevalecen en el país; en segundo lugar se impone para eliminar o reducir el déficit en cuenta corriente de Balanza de Pagos, sin que ocurra devaluación de moneda nacional, en términos de moneda extranjera.

Para alcanzar estos objetivos, se establece un conjunto de disposiciones, con injerencia en las operaciones de compra-venta de monedas extranjera, mediante las cuales se pro-

hibe o limita la adquisición de divisas. "Normalmente el control de cambios comienza por una ley o un decreto que prohíbe toda operación de cambio extranjero sin permiso previo del gobierno; y con base a esta ley se establece un complicado mecanismo administrativo señalándose las transacciones permitidas y las circunstancias en que las mismas pueden efectuarse, las formalidades, las monedas con las que se permite hacer operaciones y requisitos que las autoridades estipulan".(1)

B) Disposiciones del Control de Cambios

La imposición del control de cambios, implica otros aspectos que difieren en su aplicación de acuerdo al país del que se trate, además de los mencionados, destacan los siguientes aspectos:

a) Entrega de divisas a las autoridades monetarias.- Los particulares que adquieran divisas, están obligados a venderlas a las autoridades monetarias, a los tipos de cambio que especifiquen dichas autoridades, por medio de algún banco o institución financiera.

b) Especificación de la Moneda.- Determinar la divisa con la que se pretende efectuar la compra-venta.

c) Otorgar "cierta" forma de permisos de importación o permisos para efectuar pagos de importaciones.- Para adquirir divisas por concepto de importaciones, es necesario comprobar fehacientemente, el concepto por el cual se efectuarán pagos

(1) Irving S. Friedman, Control de Cambios, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericano, 1959, p. 19.

al exterior, ya que afectan deficitariamente la cuenta corriente de balanza de pagos.

En este aspecto se hace hincapié, en que estamos mencionando "cierta" forma de permisos de importación, porque el control de cambios se diferencia de otros instrumentos que también influyen en la adquisición de divisas (Política Comercial), tales como aranceles (Tarifas Aduanales, Cuotas de Importación y Exportación), permisos de importación, subsidios, etc. Dichas disposiciones se aplican con el fin de proteger o alentar las actividades productivas nacionales.

d) Distribución de divisas.- Las autoridades en materia de control de cambios, después de haber adquirido una diversidad de monedas, determinarán los fines para los cuales permitirán su uso.

e) Control sobre los movimientos de Capitales.- En este aspecto, se reglamentará el movimiento de capitales, ya que el movimiento de fondos utilizado para otros fines que no sean pagos de mercancías y servicios, tales como repatriación de capitales y las operaciones especulativas, repercuten en la posición financiera de un país determinado.

f) Presupuesto de Cambios.- Este instrumento se utiliza para la adopción de alguna guía de acción administrativa (política) para determinar y hacer cumplir las disposiciones, sobre la obligación de entregar la especificación de determinada moneda y la asignación o distribución de divisas.

La aplicación de estas disposiciones de control de cambios, varían en cuanto a flexibilidad y complejidad de un país a otro, pueden ser flexibles y simples en algún país e inflexibles y complejas en otro.

C) Ventajas del Control de Cambios.

Algunas Ventajas Operantes en Sistemas de Control de Cambios, pueden ser las siguientes:

a) Equilibra la balanza de pagos, al corregir desajustes en la balanza de pagos racionando la compra y venta de divisas y buscando una ecuanimidad en los ingresos con los gastos de las divisas.

b) Contrarrestar la fuga de capitales. Esto se logra al obligar a los receptores de divisas a entregar estas al organismo controlador, el cual las distribuye de acuerdo a las necesidades esenciales para la economía, y las niega para fines de transferencia de riqueza a países extranjeros.

c) Evita la disminución y el agotamiento de las reservas monetarias.

d) Pretende proteger a la reserva monetaria de las fluctuaciones de carácter especulativo, evitando trastornos económicos, que originarían la implantación de medidas ineficaces como la devaluación y la deflación.

e) Reglamentar las inversiones promoviendo o restringiendo determinadas inversiones productivas o improductivas respectivamente.

D) Desventajas del Control de Cambios.

Algunas Desventajas del Control de Cambios, pueden ser las que a continuación se señalan:

a) Restringe la libre movilidad de capitales fuera del país.

- b) Como consecuencia de la primera desventaja, se estimula - la evasión de capitales y ahuyenta su inmigración, ya que na die quiere invertir en un país donde no existe libertad cambiaria.
- c) Da origen al mercado negro de divisas, en donde éstas se cotizan al margen del mercado oficial y a precios exagerados, creando situaciones de inseguridad y especulación.
- d) Representa altos costos de mantenimiento del aparato admi nistrativo, indispensable para vigilar y aplicar el sistema- de control de cambio.
- e) Entorpece las actividades del comercio internacional, ya que los importadores encuentran dificultades para abastecerse oportunamente de importaciones por falta de divisas li- - bres para pagar, así también como por no ser atendidos con - prontitud sus requerimientos de divisas; y por otro lado, - los exportadores no encuentran incentivos para aumentar el - volumen del comercio, al verse ante la obligación de entre-- gar las divisas a los precios oficiales establecidos.

Los sistemas de Control de Cambios varían en el rigor - de su aplicación, ya que "sino es muy estricta la presión en la balanza de pagos y, en particular, si ésta se concreta a- exportaciones moderadas de capital, los controles pueden sig- nificar solo una vigilancia general de las solicitudes de di visas". (2)

(2) Rodríguez Esquivel Miguel Angel, Aspectos Económico-So- ciales del Reaseguro de Daños..., Tesis Profesional - - I.P.N., 1982, p. 121.

Según Miguel Mancera Aguayo (Director del Banco de México), en su publicación titulada "Inconvenientes del Control de Cambios" del 20 de abril de 1982, menciona que existen dos tipos de control de cambios. El integral que es el que podría considerarse como "clásico" y el dual, que combina elementos de control de cambios con elementos de libre convertibilidad. Dentro de estos dos tipos de control de cambios, existen subtipos, por ejemplo los que incluyen tasas de cambio múltiples.

4.- CONTROL DE CAMBIOS INTEGRAL

Se caracteriza esencialmente por hacer obligatorio, que toda venta de moneda extranjera, se haga a las autoridades cambiarias y que toda compra de moneda extranjera se sujete a permiso previo de dichas autoridades, concediendo permisos con carácter general. Por ejemplo puede establecer la posibilidad de comprar divisas para pagar cualquier importación permitida de mercancías o bien, que los viajeros al exterior puedan adquirir hasta cierta cantidad de divisas por viaje.- Ya sea que se otorguen permisos generales o no, el control de cambios eficaz supone dos condiciones:

1o. Que quienes por cualquier concepto reciban moneda extranjera, entreguen su totalidad a las autoridades cambiarias.

El hecho de no entregar a la autoridad cambiaria la totalidad de divisas que los residentes obtengan por cualquier concepto, dicha autoridad se expondrá a un riesgo inminente de no disponer de las divisas suficientes para hacer frente a la demanda de moneda extranjera correspondiente a los pagos al exterior permitidos.

2o. Que los compradores de divisas comprueben fehacientemente en cada caso, la autenticidad del concepto por el cual - las adquieren.

El problema a que se enfrenta el control de cambios en esta condición y por el cual puede resultar ineficaz, es la inconexión en lo que respecta a la comprobación del objeto - de compra de divisas. Así, por ejemplo alguien puede adquirir divisas para algún concepto permitido (importaciones) y en realidad utilizarlas para efectuar una operación no permitida (exportación de capital).

a). Aspectos y Problemática del Control de Cambios Integral en México

Para el funcionamiento eficaz del control de cambios, - en el caso de que se establezca con el propósito de evitar - fugas de capital, se deben considerar entre otras, las medidas a las que se hace referencia en seguida:

- Importaciones.
- En el caso de importaciones-

I.- Los interesados tienen que presentar, la documentación - de que la adquisición de divisas es única y exclusivamente - para el pago de una operación permitida.

II.- Contratación de personal del banco central o valerse de los empleados de los departamentos de cambios de los bancos - para examinar la documentación.

III.- Comprobar la legitimidad de las operaciones.

Los administradores del control de cambios tienen como alternativas, las siguientes:

I.- Dar instrucciones para la aprobación expedita de toda solicitud que no sea manifiestamente violatoria de las normas aplicables.

II.- Ordenar que cada operación, se sujete a un minucioso escrutinio por personal capacitado (causando dilaciones prolongadas en los trámites de importación).

Si la autoridad opta por la primera alternativa no lo--graría el objetivo de evitar fuga de capitales, pues se puede producir a través de la sobrefacturación y de la falsificación de documentos. Si se decide por la segunda opción, --paralizaría al país pues los insumos de importación necesaa--rios, sin contar a los de la inversión, sino para la producción corriente, sólo se podrán obtener a través de un flujo--lento. Además esta opción no garantiza evitar la fuga de capitales, pues no se pueden descubrir con facilidad sobre facturaciones o falsificaciones de bienes de distinta naturaleza que constituyen gran parte de la importación.

El trámite de la solicitud de divisas para efectuar -- otros pagos al exterior, también plantea problemas graves entre los que destacan:

I.- Mantener archivos sobre deudas externas, que confirmen -- que los pagos por intereses o principal de créditos son legítimos.

II.- Verificar que la tasa de interés pactada en los contratos no involucra fugas de capital, al igual que llevar el registro de créditos extranjeros auténticos.

III.- Detener la venta de divisas cuando no sea fácil de comprobar su autenticidad, dando lugar a incumplimientos en el servicio de créditos extranjeros.

IV.- Dificultad para distinguir entre viajes de negocios o - estudios necesarios o convenientes y viajes de recreo. Una - actitud severa respecto de los primeros podría dañar opera-- ciones y programas de interés para el desarrollo del país, y por lo contrario una actitud liberal desvirtuaría los propó- sitos del control de cambios integral.

- Exportaciones.

En el caso de Exportaciones, se plantean problemas simila- res a los de las importaciones sólo que en este caso la fuga de capitales se da por vía de subfacturación; y entre sus - problemas destacan los siguientes:

I.- Entorpecer las exportaciones por la dificultad de identificar el precio justo, sobre todo en manufacturas o bien en- exportaciones de productos agropecuarios (algodón, frutas, - hortalizas) cuyo precio cambia constantemente.

-En lo tocante a la competencia internacional exige con fre- cuencia que los proveedores otorguen crédito a sus clientes- extranjeros y debido a la implantación del control de cam- - bios, se enfrenta a los siguientes problemas:

I.- Determinar si el crédito es un requisito de competencia- o un expediente para posponer la entrada de divisas para una época en que el tipo de cambio sea más favorable.

II.- Determinar si una eventual falta de pago en el crédito- es auténtica, o es el resultado de una colusión entre compra re

dor y vendedor para que este último pueda exportar capital.- Para solucionar estos problemas las autoridades administradoras del control de cambios suelen establecer reglas severas respecto a los términos de pago de las exportaciones. Pero estas reglas inhiben a los exportadores para competir, ya sea porque no les permiten otorgar plazos adecuados a sus clientes o porque les implican problemas con sus autoridades, en caso de no lograr la cobranza de créditos.

- Turismo

Respecto a los ingresos de divisas por turismo, el control de cambios integral requiere que los turistas extranjeros hagan sus operaciones de cambios solo en bancos u otros establecimientos autorizados, con lo cual les quita la facilidad de cambiar moneda extranjera en una gran variedad de establecimientos conforme les convenga para efectuar sus pagos.

Los conceptos mencionados, hacen difícil y en muchos casos imposible que lleguen a la autoridad cambiaria de un país como México, con un déficit importante en cuenta corriente de balanza de pagos y posibilidades de endeudamiento externo limitadas, es decir que las divisas que la autoridad recibiera por exportaciones de bienes y servicios permitidas y por entradas de capital serían insuficientes para financiar las importaciones de bienes y servicios permitidas para dar servicio a la deuda externa.

Esto implica que la autoridad deba establecer alguna fórmula de racionamiento para el suministro de divisas. Por ejemplo puede atender solicitudes según su fecha o según su prioridad socioeconómica de operación.

También otro problema que surge al establecer el con-

trol de cambios integral, es el de mantener el tipo de cambio a niveles más o menos estables, aún en condiciones inflacionarias; ya que se incrementaría el riesgo y la presión política por posponer medidas de ajuste en lo tocante a presupuestos, impuestos y salarios. En estas condiciones la fuerte inflación que sobrevendría conduciría a la rápida sobrevaluación del tipo de cambio, desalentando las exportaciones y estimulando las importaciones, racionando aún más el suministro de divisas.

En los países con una larga experiencia con el control de cambio, en donde es de suponerse que el personal respectivo está muy bien entrenado y en donde los trámites se han depurado en lo posible o a través de décadas de resolver problemas, todavía es necesario contar para su administración - con miles de empleados, repartidos en la entidad o entidades que fungen como autoridad cambiaria, en los bancos comerciales y en las aduanas.

Esto da una idea de la magnitud del esfuerzo y del tiempo necesarios para entrenar al personal respectivo y de las dificultades para evitar la corrupción.

Al instituirse el control de cambios integral por primera vez en un país, significa que el largo período para su adaptación implicaría que se produjera la parálisis de amplios segmentos de la economía nacional, por el prolongado lapso seguramente de varios años, y difícilmente llegarían a la autoridad monetaria los ingresos de divisas derivados de muchas operaciones que los generan, a la vez que los trámites para los pagos al exterior serían extremadamente lentos. Consecuentemente las empresas se verían privadas de insumos de importación y obligadas por tanto a disminuir o suspender

sus actividades, y a efectuar despidos masivos de personal.

Es posible que en un país con una larga experiencia en el control de cambios se cuente con mecanismos que ayuden a reducir fugas de capitales súbitas y de gran magnitud. Sin embargo, aún esto es relativo como lo muestra el hecho de que algunos países que a pesar de contar con experiencia en la materia, han resentido importantes fugas de capital con motivo de acontecimientos políticos que han enfrentado.

Lo que ciertamente ningún control de cambios logre evitar es la fuga gradual y constante de capitales, por medio del cual el país pierde a través del tiempo grandes cantidades que casi nunca retornan.

El control de cambios tampoco logra evitar las devaluaciones así en los principales países europeos que manteniendo dicho control, se han registrado muchas o varias devaluaciones en las últimas cuatro décadas.

Se tiene la impresión de que en ciertos países y en ciertas épocas, los controles de cambios funcionan bien y no entorpecen mayormente las transacciones económicas. Sin embargo, esto es motivo de confusión; lo que acontece en esos casos es que el control de cambios es innecesario y de hecho no se aplica, por lo cual las autoridades pueden dar instrucciones para que se atienda toda solicitud de divisas sin cuestionamiento alguno, a la vez que los exportadores no tienen aliciente importante en la subfacturación o en el contrabando por la sencilla razón de no existir mercado negro de divisas.

Esta situación razonablemente cómoda es la que han atravesado ciertos países europeos durante algunas épocas. Pero-

no hay que olvidar que ello ha sido factible porque el valor internacional de sus monedas ha sido entonces el adecuado para lograr el equilibrio o el superávit de sus balanzas de pagos.

Sin tal equilibrio o superávit, habría sido imposible -- que las autoridades de esos países adoptaran medidas liberales para la venta de divisas. El control de cambios ha funcionado relativamente bien aún en épocas difíciles, en países ideales para tenerlo por su posición geográfica y su entorno socioeconómico y que además, atraviesan una situación que afirma la cohesión social y en la que pueden adoptarse -- medidas de gran emergencia.

El control de cambios funciona en forma relativamente -- eficaz en algunos países de economía centralmente planificada, en ellos el comercio exterior no sólo de bienes, sino -- también de servicios; se hace a través de entidades gubernamentales, lo mismo puede decirse respecto de las transacciones financieras internacionales.

Por otra parte el turismo de los nacionales al exterior, de estos países está muy restringido y la inspección aduanal de entrada y salida de los viajeros tanto nacionales como extranjeros, tiene modalidades que no son aceptables en otros países. Las comunicaciones están censuradas y las penas por infringir las disposiciones del control de cambios son en extremo severas.

5.- CONTROL DE CAMBIOS DUAL

Ante las grandes dificultades para lograr que todos los perceptores de divisas entreguen la totalidad de éstas, a --

las autoridades cambiarias estipuladas en el control de cambios integral. Algunos países han optado por un sistema dual; en el caso específico de México se ha optado por la transición de ambos sistemas consecutivamente a partir del primero de septiembre de 1982, estipulados mediante sus respectivos decretos, perdurando actualmente el sistema dual.

a) Características

Este sistema se caracteriza por tener dos mercados de divisas uno sujeto a control y otro libre. En el mercado controlado de divisas se incluyen las exportaciones de algunas mercancías cuyos precios son fáciles de conocer (materias primas) y cuyas ventas al exterior se hacen por un número más o menos reducido de exportadores que pueden ser vigilados en detalle, en cuanto a su forma de operar y a su contabilidad. Con las divisas adquiridas de estas exportaciones, sujetas a control se atiende la demanda de divisas necesarias para pagar ciertas mercancías esenciales que prácticamente se sujetan a control (cereales).

En el mercado controlado también pueden incluirse los créditos del exterior que se restringen ante la autoridad, existiendo la obligación para el acreditado de entregar a dicha autoridad las divisas recibidas, y existiendo en cambio la obligación para esa autoridad de proveer al acreditado la moneda extranjera requerida para el servicio de su deuda.

En el mercado libre se efectúa el resto de las transacciones tal como se hace en un régimen de plena convertibilidad y transferibilidad. En dicho mercado, se maneja toda exportación e importación de artículos de difícil valuación o manejados por numerosas empresas, así como el turismo, las

transacciones fronterizas y el movimiento de capital no registrado.

6.- SINTESIS DE LOS DECRETOS DE CONTROL DE CAMBIOS, ESTABLECIDOS EL 10. DE SEPTIEMBRE DE 1982 Y 13 DE DICIEMBRE DE 1982.

En la reglamentación prevista en el decreto que establece el control generalizado de cambios, en México a partir del 10. de septiembre de 1982, se intentó eliminar las transacciones especulativas y regular, la emisión y circulación de la moneda nacional y extranjera a través de la Banca Central.

De acuerdo con este decreto, se prohibía a las instituciones de crédito, la venta de divisas y metales en cualquiera de sus formas, autorizándoles únicamente operaciones de compra en que actuaran, por cuenta y orden del Banco de México, determinando dos tipos de cambio para todo el país, uno preferencial y otro ordinario de 50 pesos por dólar y 70 pesos por dólar (estadounidense), respectivamente.

El tipo de cambio preferencial se aplicó a la venta de divisas para la importación de bienes específicamente autorizados, cubriendo previamente las necesidades de divisas destinadas a conceptos prioritarios del sistema económico nacional, y también se aplicó este tipo de cambio, para el pago de intereses correspondientes a créditos denominados en moneda extranjera a cargo de empresas residentes y a favor de instituciones de crédito del país o del extranjero.

El tipo de cambio ordinario se utilizó en operaciones-

denominadas en moneda extranjera, distintas a las mencionadas en el párrafo anterior. Debiendo ser canjeadas en el Banco Central o en instituciones de crédito del país, por moneda de curso legal, como la restitución de los depósitos bancarios constituidos en moneda extranjera (Mexdólares), los pagos de encaje legal y operaciones de crédito comprendidas dentro del programa especial de financiamiento.

Ante las restricciones para la disponibilidad de divisas, derivadas de la aplicación del control generalizado de cambios; resurgió el mercado ilegal, desde los primeros días del mes de septiembre. Esta situación significó de hecho un traslado del mercado cambiario al otro lado de la frontera, lo que no sólo impidió la entrada de divisas al país sino que provocó salidas importantes de pesos mexicanos. "Para subsanar estas distorsiones en la zona fronteriza norte (comprendiéndose las zonas libres de los estados de Baja California Norte y Sur y a lo largo de la franja fronteriza norte) se autorizó el 3 de noviembre de 1982, la operación de las casas de cambio y bolsa mexicana para que pudieran comprar y vender dólares en billetes, monedas o cheques de viajero por cuenta del Banco de México". (3)

Las paridades de compra y venta en las casas de cambio autorizadas se fijaron atendiendo a las condiciones del mercado local y se dieron a conocer por conducto de las sucursales del Banco Nacional de México, funcionando paralelamente a los tipos de cambio ordinario y preferencial, que siguieron manejando las demás instituciones de crédito en las franjas y zonas libres. Sin embargo, ya para entonces las casas de cambio del lado estadounidense tenían prácticamente con-

(3) Diario Oficial de la Federación 3 de noviembre de 1982.

trolado el mercado de dólares, por lo que la operación de las casas de cambio mexicanas no se recuperaban de la escasez de divisas que se experimentaba en el país.

"Con el cambio de administración, el 10. de diciembre de 1982 y como parte de la estrategia derivada del Programa Inmediato de Reordenación económica, el 10 de diciembre de 1982 se anunció el establecimiento del nuevo sistema de control de cambios". (4) A fin de recuperar el mercado de divisas para el sistema financiero nacional y mantener una paridad consistente con una mayor captación de divisas.

El nuevo sistema sustituyó el control generalizado de cambios por un nuevo mecanismo que cubriría sólo aquellos conceptos, que razonablemente podrían estar sujetos a control.

De acuerdo con las disposiciones anunciadas entonces, el Banco de México fijaría dos tipos de cambio, uno controlado y otro especial, cada uno con especificaciones claras.

Para las obligaciones de pago en mexdólares contraídas antes del 20 de diciembre de 1982, el Banco de México señaló un tipo de cambio especial con el propósito de solventar el equivalente en moneda nacional (este tipo de cambio se fijó a partir del día 20 de diciembre en 70 pesos por dólar, sujeto a un desliz de 14 centavos diarios); en el mercado libre quedaron comprendidas todas las transacciones con divisas no sujetas al mercado controlado; es decir que las operaciones-

(4) Diario Oficial de la Federación del 13 de diciembre de 1982.

se realizaron a los tipos de cambios convenidos entre las - partes contratantes. (5) Quedando contempladas las operaciones de seguro y reaseguro, en el mercado libre.

(5) TELEX CIRCULAR 115/82 del 17 de diciembre de 1982.
Banco de México.

se realizaron a los tipos de cambios convenidos entre las - partes contratantes. (5) Quedando contempladas las operaciones de seguro y reaseguro, en el mercado libre.

(5) TELEX CIRCULAR 115/82 del 17 de diciembre de 1982.
Banco de México.

CAPITULO II

E L R E A S E G U R O

1.- ANTECEDENTES DEL REASEGURO

Para hablar de la necesidad e importancia del reaseguro debemos remontarnos a fines del siglo XV, cuando nació el seguro, ya que al estudiar el origen y evolución del reaseguro no es posible afirmar cuando empezó.

Además no existe registro alguno que pueda invocarse, - aunque si es posible asumir, con cierto grado de certeza que el reaseguro siguió muy de cerca los principios del seguro.

En esa época no existían compañías de seguro de grandes magnitudes, solo aseguradores particulares. Es fácil supo--ner que la capacidad financiera de estas compañías tenían - graves problemas cuando sufrían una pérdida de cierta impor--tancia. Es cuando surge la necesidad de la distribución del mismo riesgo entre varios aseguradores, dando origen al coa--seguro.

Este sistema, con el aumentar del seguro, empezó a no - ser suficiente principalmente por lo que se refiere al trabajo administrativo contable. Debido a este problema los ase--guradores idearon que era más fácil y más simple y práctico, suscribir el riesgo en su totalidad, reasegurando lo que ex--cedía de sus capacidades financieras.

En México el reaseguro tiene su origen a partir de 1935, fecha en que se inicia la mexicanización del seguro a través de la legislación que contempla en su mayor parte artículos--relativos a instituciones de seguros, incluye también artículos de importancia en materia de reaseguro, obligando a los--aseguradores a ceder un 50% del reaseguro, relativo a los ramos de incendio, diversos y automóviles en el país. Por otra

parte establece un límite máximo de retención a las empresas aseguradoras de acuerdo con su capacidad financiera, previendo en esa forma la necesidad del reaseguro.

2.- DEFINICION

La Ley General de Instituciones de Seguros en su artículo 10º fracción II define al reaseguro de la siguiente forma "Contrato en virtud del cual una institución toma a su cargo, total o parcialmente, un riesgo ya cubierto por otra o el remanente de daños que exceda de la cantidad asegurada por el asegurador directo".

A continuación mencionaremos lo que Mc Gill en su obra "Life Insurance" nos dice al respecto:

"El reaseguro es un dispositivo por medio del cual una compañía de seguros transfiere todo o una porción de sus riesgos bajo una póliza o grupo de ellas a otra compañía". La compañía que emite la póliza en primera instancia se le denomina asegurador directo o compañía cedente, mientras que la compañía a la que el riesgo es transferido se le llama reasegurador.

Al acto de transferir un seguro de una compañía directa a un reasegurador se le llama cesión. Si el reasegurador transfiere a una o más compañías todo o una porción del riesgo asumido por la compañía cedente, la transacción se conoce como retrocesión. Por lo tanto el asegurador original cede seguro al reasegurador, quien podría aun retroceder parte de la cobertura a otras compañías.

Para nosotros el reaseguro es:

Un instrumento por medio del cual las instituciones de seguros pueden aceptar un riesgo sin límites a su capacidad financiera, distribuyendo o compartiendo posteriormente estos riesgos con otros aseguradores, a fin de poder hacer frente a sus responsabilidades en caso de un evento dado; o bien:

Un convenio a través del cual una compañía de seguros hace participe a otro asegurador de un riesgo ya cubierto, cediéndole una parte del mismo.

3.- NECESIDAD E IMPORTANCIA DEL REASEGURO

El Reaseguro encuentra su principal fundamento en los mismos principios del Seguro, es decir el "Cálculo de Probabilidades", "Ley de los Grandes Números", "Magnitud, Calidad y Diseminación de los Riesgos", ya que una institución de seguros no podría operar sin la aplicación del Cálculo de Probabilidades, pero a su vez éste no podría utilizarse sin la ayuda de la diseminación de los riesgos y de acuerdo con la magnitud y calidad de los mismos. (1) Aquí es donde surge el reaseguro como una necesidad, para ayudar a la división o distribución de los riesgos, limitando su retención la aseguradora a una cantidad determinada, de acuerdo con la calidad, ubicación y límite del riesgo y con arreglo a sus posibilidades financieras, y esto último es lógico ya que mientras más capacidad y reservas tenga, mayor será su capacidad de retención en un solo riesgo, pero la retención no es la misma cantidad en todos los riesgos, sino que ésta varía en función de la calidad de los mismos, de acuerdo a una tabla de lími-

(1) José Ma. Padilla L. Tesis "Reaseguro de Daños en México - su Función Económica y Efecto en la Balanza de Pagos".

tes, que consiste en una clasificación de riesgos con arreglo a la calidad y cuyo límite crece en razón directa a ésta.

De esta manera el asegurador logra homogeneizar su cartera, al menos la retenida por cuenta propia, tanto cualitativa como cuantitativamente, permitiéndole aplicar la "Ley de los Grandes Números", y el excedente a su retención lo cede al reaseguro.

La función que desempeñan las compañías reaseguradoras es tan importante como el propio seguro, ya que ayuda a solucionar los grandes problemas a que se enfrentan las empresas aseguradoras, cuando les solicitan seguros por cantidades que éstas no podrían cubrir si no contaran con el apoyo del Reaseguro. Pero la importancia del reaseguro no sólo se manifiesta en la distribución de los grandes valores asegurables en un solo riesgo, sino que se hace patente y más importante cuando surgen los llamados Riesgos Catastróficos, como pueden ser: El de Temblor y/o terremoto, ciclón y/o huracán, granizo, huelgas y alborotos populares, conmoción civil o bien los accidentes de trabajo de una cantidad considerable de obreros que laboran en un mismo lugar.

Como podemos observar el reaseguro aporta el financiamiento necesario a las empresas aseguradoras, ya que el reaseguro sustituye en parte el capital y reserva que poseen los aseguradores como garantía, para hacer frente a las eventualidades que se le presenten, ya que de no contar con el reaseguro necesario, no bastarían sus recursos financieros para asumir riesgos cuyos valores asegurados están por arriba de dicha capacidad.

4.- VINCULO EXISTENTE ENTRE SEGURO Y REASEGURO.

El vínculo existente entre seguro y reaseguro nos hace pensar en una interdependencia de uno y otro de tal forma - que en el momento actual no podría existir el desarrollo de la industria aseguradora sin el apoyo del reaseguro, podría decirse que el reaseguro es el seguro del seguro.

El reaseguro es un método que surge de la necesidad que tiene el asegurador original de distribuir o compartir sus - riesgos, dando la totalidad o una parte de ellos a otro asegurador o aseguradores, ya que no sería conveniente conservar una responsabilidad que represente una cantidad considerable en un riesgo por su propia cuenta, ya que esta situación podría originarle pérdidas cuantiosas por uno o varios siniestros que pondrían en peligro la solvencia y la existen cia misma del asegurador.

Así, los aseguradores vieron la conveniencia de aceptar riesgos sin limitaciones a su capacidad financiera. El reaseguro permite a las instituciones de seguros llevar a cabo sus operaciones a base de principios técnicos y matemáticos--obteniendo una mayor capacidad para asegurar y recibiendo el apoyo financiero que se requiere para llevar a la práctica - este servicio.

Con frecuencia se menciona que las compañías de seguros desempeñan un papel importante en la economía de un país, ya que favorecen el desarrollo industrial y comercial, así mismo liberan al inversionista de la incertidumbre que represen ta para él, la posibilidad de un siniestro fortuito, que reduciría su riqueza patrimonial, incluyendo la pérdida de empleo de los obreros que laboren en la empresa dañada, provo-

4.- VÍNCULO EXISTENTE ENTRE SEGURO Y REASEGURO.

El vínculo existente entre seguro y reaseguro nos hace pensar en una interdependencia de uno y otro de tal forma - que en el momento actual no podría existir el desarrollo de la industria aseguradora sin el apoyo del reaseguro, podría decirse que el reaseguro es el seguro del seguro.

El reaseguro es un método que surge de la necesidad que tiene el asegurador original de distribuir o compartir sus riesgos, dando la totalidad o una parte de ellos a otro asegurador o aseguradores, ya que no sería conveniente conservar una responsabilidad que represente una cantidad considerable en un riesgo por su propia cuenta, ya que esta situación podría originarle pérdidas cuantiosas por uno o varios siniestros que pondrían en peligro la solvencia y la existencia misma del asegurador.

Así, los aseguradores vieron la conveniencia de aceptar riesgos sin limitaciones a su capacidad financiera. El reaseguro permite a las instituciones de seguros llevar a cabo sus operaciones a base de principios técnicos y matemáticos - obteniendo una mayor capacidad para asegurar y recibiendo el apoyo financiero que se requiere para llevar a la práctica este servicio.

Con frecuencia se menciona que las compañías de seguros desempeñan un papel importante en la economía de un país, ya que favorecen el desarrollo industrial y comercial, así mismo liberan al inversionista de la incertidumbre que representa para él, la posibilidad de un siniestro fortuito, que reduciría su riqueza patrimonial, incluyendo la pérdida de empleo de los obreros que laboren en la empresa dañada, provo-

cando problemas económicos.

Los siniestros que ocurrían en el pasado provocados por incendios, explosiones, huracanes, temblores y en general toda clase de accidentes, dejaban en la pobreza a muchas familias y ciudades debido a que no existían seguros contra esos riesgos. En la época actual gracias al seguro se mantiene un nivel de vida en condiciones normales, evitando desastres económicos a causa de tales acontecimientos.

En la actualidad el sistema de comunicaciones puede ser marítimo, terrestre o aéreo, factor indispensable en el desarrollo industrial y comercial de un país, el cual se ve favorecido por el seguro, manteniendo los costos de transporte a niveles razonables, ya que la pérdida de equipo de transporte no representa ningún problema en su reposición, pues de lo contrario los precios del transporte serían muy elevados con el objeto de constituir una reserva para solventar las pérdidas fortuitas que se le presentan al porteador, lo cual repercutiría en un encarecimiento de los precios.

El seguro influye en la estabilización de los precios de los artículos, al eliminar el riesgo de un siniestro eventual en cualquier rama de la economía, aumentando la confianza de la inversión y las relaciones entre los obreros y patronos, en beneficio de la familia, por ejemplo cuando se contrata el seguro de pérdida de beneficios para proteger a las grandes empresas, que están expuestas a suspender sus operaciones debido a la rotura parcial de la maquinaria empleada, o bien ocasionada por incendio o cualquier otro riesgo.

El seguro desempeña funciones sociales y económicas co-

mo por ejemplo; fomenta el ahorro, protege la inversión, ayuda a una mejor distribución del capital, etc. Sin embargo pocas veces se reconoce que todo lo anterior es factible gracias a la existencia del reaseguro, el cual juega un papel fundamental en las instituciones de seguros.

Resulta conveniente comparar al reaseguro como una extensión de los seguros, o bien como empresas que desempeñan una labor económica y social.

5.- CLASIFICACION DE LOS CONTRATOS DE REASEGURO.

La clasificación de los contratos de reaseguro no se dio paralelamente al surgimiento del reaseguro. Esta clasificación fue surgiendo a medida en que se iban incrementando los negocios, tanto cualitativa como cuantitativamente.

Las actividades que implica la vida moderna, el desarrollo industrial, comercial, económico, los avances técnicos y los fenómenos naturales fuera de la previsión del hombre, han sido una de las principales razones a desencadenar esta clasificación.

Ya que por las cantidades enormes que se pueden llegar a asegurar, hicieron buscar a las compañías aseguradoras nuevos sistemas para aceptar sumas de gran consideración sin menoscabar su situación financiera por grandes que fueran las indemnizaciones en un momento dado.

A continuación describiremos gráficamente la clasificación de los contratos de reaseguro, y sólo mencionaremos as-

pectos importantes del Reaseguro Facultativo y Reaseguro Automático que son los más usuales.

Facultativo

Reaseguro	Contratos	Cuota Parte
	Proporcionales	Excedentes Fac. Automático El Pool

Automático

Contratos no Proporcionales	Exceso de Pérdida. Porcentaje de Siniestros. (Stop Loss)
--------------------------------	--

a) Reaseguro Facultativo.

Fue el primer método que existió y bajo el cual operaron las primeras reaseguradoras.

Este reaseguro consiste, en que cada uno de los riesgos se ofrece separadamente a la compañía reaseguradora por medio de una oferta (Telefónica, carta o telex), la cual deberá describir el o los riesgos, coberturas, cuotas, suma asegurada, retención de la compañía aseguradora y todos aquellos datos que le proporcione ésta, para que le ayuden al análisis del riesgo que le están ofreciendo a fin de tomar una decisión de aceptación o declinación del negocio.

Este sistema presenta la ventaja de que se llevan registros exactos de todas las aceptaciones de reaseguro, así mismo se pueden ver las responsabilidades existentes en el mis-

mo riesgo.

A pesar de que actualmente el sistema del reaseguro facultativo, implica para las compañías de seguros altos costos de gestión administrativa debido al gran incremento de pólizas cedidas al reaseguro, éste no ha dejado de ser utilizado, aun habiéndose resuelto este problema, mediante contratos de "Reaseguro Automático".

El Reaseguro Facultativo, se requiere:

- A) Cuando las coberturas automáticas están saturadas.
 - B) Cuando los riesgos están excluidos de los contratos automáticos.
 - C) Cuando el asegurador emite pólizas para riesgos especiales, cuyo volumen individualmente no justifica la creación de un contrato de Reaseguro Automático.
 - D) Cuando las sumas aseguradas ascienden a cifras considerables, y aun después de llenar la totalidad de los contratos sobran excedentes, éstos se canalizan a través del Reaseguro Facultativo.
 - E) Cuando el asegurador no quiere ceder a sus contratos riesgos malos, cuya experiencia en siniestralidad es muy alta, con el fin de evitar desviaciones en sus resultados.
- b) Reaseguro Automático.

Es un sistema por contratos que es utilizado cuando una

compañía aseguradora cuenta con un gran volumen de negocios- (riesgos) en un solo ramo.

La compañía aseguradora al enfrentarse a esta situación, negocia con los reaseguradores la obtención de un contrato(s) de Reaseguro Automático, por medio del cual se podrán encau- zar todos los riesgos cuyas características se apeguen a las condiciones de dicho convenio, evitándose con este sistema - ofrecer cada riesgo por separado y consecuentemente ahorrar- trabajo y costos administrativos.

El Reaseguro Automático, se lleva a través de un contra to que será un arreglo obligatorio por medio del cual, la - compañía asegurada conviene en ceder y el reasegurador se - obliga a aceptar un porcentaje determinado sobre todas las pó lizas que la cedente emita en el ramo de que se trate.

Una de las características de los contratos, es que se carece de información, como: nombre del asegurado, objeto - asegurado, ubicación, etc. por lo que se efectúa a base de - absoluta confianza respecto a la integridad de la compañía - cedente.

6.- CARACTERISTICAS DE LA OPERACION DE REASEGURO DE MEXICO CON EL EXTRANJERO

El servicio de aseguramiento que brindan las institucio- nes mexicanas sólo es posible mediante la importación de una parte de este servicio a través del mecanismo del reaseguro- extranjero, dadas las necesidades de capacidad financiera y diversificación de los riesgos. Su costo neto representa sa lida de divisas en el medio y largo plazo; sin embargo, en -

cortos períodos de tiempo puede significar flujo de divisas superavitario para el país, básicamente por la obligación legal de retener e invertir en México las reservas del reasegurador (Art. 46 Ley General de Instituciones de Seguros) lo que se traduce en una especie de financiamiento temporal al sector de seguros doméstico.

Algunas instituciones mexicanas también fungen como reaseguradoras de entidades extranjeras en vía de reciprocidad y por resultar de interés para el país; con ello se origina una exportación de servicios en la que el pago de las obligaciones se ha radicado fuera del territorio nacional, invirtiéndose en el país de la cedente las reservas y demás pasivos técnicos provenientes de esta operación.

La retrocesión al extranjero derivada de negocios captados a través del reaseguro tomado de instituciones del exterior, equivale a una importación asociada a la exportación original debido a la naturaleza contractual que finca la responsabilidad total en la institución reaseguradora del país. Esta retrocesión también puede ser considerada como una operación extraterritorial de la institución mexicana, si se atiende exclusivamente a su efecto financiero, en virtud de que la entidad local intermedia el reaseguramiento de riesgos radicados fuera del territorio por una entidad reaseguradora que también está fuera de las fronteras territoriales.

Existen operaciones independientemente de las mencionadas, que provienen de la administración del reaseguro extranacional, para este efecto las oficinas de representación de reaseguradoras extranjeras o de corredores establecidos en México, realizan, gestionan, formalizan y dan servicio de asesoría e información para reasegurar riesgos extranjeros -

por entidades también extranjeras, constituyéndose una pequeña exportación de servicios en virtud del empleo de fuerza - de trabajo mexicana, fundamentalmente; esto es posible gracias a que el mercado de reaseguro cedido al extranjero de - riesgos mexicanos implica economías de escala para estas oficinas, haciendo que sus costos marginales en la administración del reaseguro extranacional sean irrelevantes.

Además, esta operación siempre origina flujos de divisas superavitarias para el país pues los saldos que se derivan de la misma se invierten temporalmente en México, beneficiando al sector asegurador y a la balanza de pagos de seguros. El establecimiento de este tipo de entidades en México hasta el pasado reciente se vio favorecido por la ubicación geográfica del país, la disponibilidad de personal capacitado, el régimen de libre cambio y las altas tasas de interés en el mercado financiero, de tal manera que a la fecha se encuentran 18 oficinas de representación, 3 corredores extranjeros establecidos en México y 18 corredores mexicanos.

De lo anteriormente expuesto se desprende que la operación del reaseguro cedido y tomado, al y del extranjero, se realiza por diferentes mecanismos y en ella intervienen distintas figuras dependiendo de su modalidad. Dichas figuras son:

- 1.- Las propias instituciones de seguros y reaseguros - mexicanas cuando contratan directamente con las entidades extranjeras.
- 2.- Las oficinas de reaseguradoras extranjeras establecidas en México que tienen facultades para obligar a su matriz.

- 3.- Los corredores de reaseguro formalmente establecidos en el país cuyos servicios son utilizados tanto por las entidades mexicanas como por las extranjeras.
- 4.- Los corredores de reaseguro no residentes en México y cuyos servicios fundamentalmente son utilizados por la entidad extranjera ya sea en su carácter de reasegurador o cedente.

CAPITULO III

PROBLEMATICA QUE ORIGINO EL-
CONTROL DE CAMBIOS EN EL SECU
TOR REASEGURADOR.

En capítulos anteriores hemos hablado acerca del control de cambios y del reaseguro sin que hasta el momento pueda surgir alguna relación entre ambas.

En el presente capítulo expondremos cuál fue la problemática a la que se enfrentaron las empresas que realizan este tipo de actividad, ya que para éstas se requiere un uso permanente de divisas debido al carácter internacional del reaseguro.

Para tal efecto se realizaron una serie de entrevistas a varios funcionarios de las empresas de este ramo (Reaseguradores mexicanos, Corredores de Reaseguro y Oficinas de Representación establecidas en México), que por su volumen de negocios están considerados dentro del sector asegurador como las más importantes.

1.- EFECTOS DEL CONTROL DE CAMBIOS EN LAS OFICINAS DE REPRESENTACION DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS.

Las oficinas de representación de Reaseguradoras extranjeras, son oficinas que tienen facultad para contratar negocios y obliga a su casa matriz y es mediante la cual garantizan sus pagos por concepto de obligaciones.

El respaldo que tienen de su casa matriz les permite tener captaciones importantes de Reaseguro en el mercado mexicano.

Para este tipo de actividad, estas compañías tienen la necesidad de operar con divisas para cumplir con los diferentes tipos de contratos.

Hasta antes de la implantación del control generalizado de cambios, los compromisos contraídos con anterioridad por concepto de reaseguro, se operaban al tipo de cambio existente en el mercado libre. Después de implantado el control generalizado de cambios se afectaron las operaciones de reaseguro cedido al extranjero, ya que al existir escasez de divisas en el territorio nacional se dificultaban las operaciones de pagos de saldos de estados de cuenta.

Con base a este decreto presidencial se obligó a las reaseguradoras a convertir sus inversiones en dólares a pesos mexicanos (mexdólares); esta conversión trajo consigo pérdidas cambiarias que se identificaron en las operaciones de reaseguro cedido, ya que aparentemente al convertir los dólares a pesos mexicanos, se tenían ganancias cambiarias, es decir que tuvieron una ganancia cambiaria de entrada; pero se presentó un problema fundamental, al tratar de obtener

divisas para cumplir con alguna obligación externa, ya que - se obtenían a más de 70 pesos, además de que se dificultaba conseguir éstas a través del Banco de México. Se consideraba como contrabando obtenerlas de alguna otra manera.

Ante el problema de escasez de divisas, las compañías - reaseguradoras de representación, efectuaron inversiones en valores de renta fija (cetes, petrobonos) en México, con el fin de recuperarse, ante el peligro existente en la cotización del peso frente al dólar, efectuando este tipo de inversiones y logrando un rendimiento por dicho concepto, sus pérdidas cambiarias tendrían menor repercusión al efectuar pagos al exterior.

Por todo lo anterior expuesto, las compañías reaseguradoras de representación deben operar dentro de un mercado libre de divisas, de no ser así, al encontrarse dentro de un - mercado controlado de divisas, los siniestros de cobro inmediato en el reaseguro tomado del extranjero representan problemas como el no poder cumplir oportunamente con los pagos - a menos de que se pudiesen descontar de saldos positivos de la cuenta de reaseguro tomado del extranjero o bien si existe reciprocidad y existiera saldo negativo en el reaseguro - cedido al extranjero.

a) Desventajas para operar en un mercado controlado de divisas.

1) Se restringen las posibilidades de intercambio con - las compañías reaseguradoras, extranjeras ya que para estas negociaciones es indispensable el uso de divisas.

2) Propicia que todas las compañías reaseguradoras ten-

gan inversiones en el extranjero, para efectuar pagos; es decir que existe una fuga de divisas constante, pudiendo la Banca Nacionalizada manejar esas divisas.

3) Limita la diseminación de riesgos (que es la característica principal del reaseguro), al no poder sustituir reaseguro mexicano por reaseguro extranjero, más que en forma limitada.

2.- PROBLEMATICA DE CORREDORES.

El corredor de Reaseguro es un intermediario que acepta responsabilidades en Reaseguro, a nombre de Reaseguradores - con los cuales tienen pactados convenios de aceptación.

Obtienen sus ingresos principales a través del denominado corretaje que es una pequeña comisión a cargo del Reasegurador para el cual le ha conseguido el negocio.

Gran parte del Reaseguro cedido al extranjero ya sea a través de corredores o de oficinas de representación es colocado en Londres, Nueva York y Munich, donde tienen sede las poderosas Aseguradoras y Reaseguradoras mundiales esto origina que la operación independientemente de la moneda del país de origen del negocio, en el plano internacional los negocios se manejen en moneda fuerte como el dólar, libra o marco.

Al implantarse el control de cambios, los corredores de Reaseguro vieron afectados sus intereses, básicamente por la disposición de convertir las inversiones de dólares a mexdólares.

Lo anterior originó una situación de ganancia en cambios por el diferencial de cotización del dólar de 48 x 1 a 70 x 1, el problema consistió en que las obligaciones asumidas estaban pactadas en su mayoría en dólares; es decir los volúmenes de inversiones en moneda extranjera que a esa fecha mantenían los corredores de Reaseguro ya representaban los saldos de remesas en tránsito para pagos a los reaseguradores con quienes tenían suscritos los negocios y cuya radiación está en el extranjero.

Esto significa que para cubrir estos saldos a reaseguradores, los corredores tendrían que acudir al mercado libre de divisas, en el cual tuvieron que absorber enormes pérdidas cambiarias ya que al adquirir los dólares la cotización superó 110 pesos por dólar.

Actualmente la captación que fuera en moneda extranjera por concepto de comisiones, primas, pago de siniestros, etc., es enviada a oficinas matrices u oficinas fuera de México por medio de cuentas de intercompañías con la consiguiente desventaja para el país por generar una fuga constante de divisas y manejarse en el extranjero importantes capitales que antes eran invertidos en la Banca Mexicana.

3.- PROBLEMATICA DE LAS REASEGURADORAS MEXICANAS.

Como hemos visto en el capítulo anterior el Reaseguro es una operación que se realiza también con el Mercado Internacional y por lo tanto se requieren de divisas para poder operar; aún para algunas operaciones efectuadas en el mercado local, tales como: transporte marítimo, aéreo, platafor-

mas petroleras, etc.; se requieren que las pólizas sean emitidas en moneda extranjera (moneda fuerte) y, por lo tanto - las primas deben ser pagadas en la moneda en que se pacten - los negocios.

Fundamentalmente este tipo de empresas se desenvuelve - en un mercado de libre convertibilidad para cumplir sus objetivos; dado que el contrato de reaseguro es un contrato de - indemnización y sus bases técnicas la sustenta en la dispersión de riesgos.

A raíz de que se implantó el Control de Cambios en nuestro país el 1º de Septiembre de 1982, y con éste la conversión de todas las inversiones en moneda extranjera de las entidades mexicanas (Reaseguradoras) a moneda nacional (Mexdólares), se suscitó una situación de descontrol que trajo consigo una verdadera problemática en el Sector Reasegurador. - Con la implantación de este sistema se vieron afectadas tanto las operaciones de Reaseguro Tomado del Extranjero y Reaseguro Cedido al Extranjero, ya que como reaseguradores que operan activamente en el ámbito mundial (aceptando responsabilidades y retrocediendo obligaciones) impidió el cumplimiento de sus funciones normales, tales como: indemnizar siniestros, pago de obligaciones pendientes por cubrir, pago de saldos por reaseguro cedido al extranjero por pólizas emitidas de marítimo y transportes, pago de primas por obligaciones retrocedidas, etc; debido a la insuficiencia de divisas a la que se enfrentó el país.

Por otro lado originó cierta aversión por parte del - reasegurador extranjero para aceptar negocios que se le ofrecían, generándose una situación de desconfianza por parte - del mercado internacional, asimismo se cerraron las posibili

dades de generar ingresos de divisas por reaseguro tomado.

A partir del 1^o de Septiembre de 1982 el tipo de cambio fue de 70 X 1; el 13 de Diciembre de ese mismo año, derogando el control generalizado de cambios y caemos en el mercado dual; el 12 de Mayo de 1983, mediante circulares del Banco de México, establecieron que todas las operaciones anteriores e incluso las del 20 de Diciembre de 1982, operarían al tipo de cambio controlado y del 21 en adelante libre. Todas estas medidas cambiarias adoptadas por el gobierno afectaron de manera importante las operaciones de Seguro y Reaseguro del país; por lo que la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros (C.N.B.S.), propuso al Banco de México y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una *fórmula dependiendo de la utilidad en cambios y analizando la posición de cada una de las empresas. (Posición Larga o Posición Corta).

a) Posición Larga.- Aquella donde las compañías reaseguradoras obtuvieron utilidades cambiarias, ya que sus activos en moneda extranjera -- eran superiores a los de sus pasivos.

Las empresas que presentaron este tipo --

* Fórmula.- Instrumento por medio del cual se determinó el -- valor en que las reaseguradoras adquirirían los -- dólares para el pago de sus obligaciones con -- traídas con anterioridad a la implantación del Control de Cambios; de acuerdo a la utilidad -- o pérdida cambiaria en el momento de la mexdolarización de las inversiones en moneda extranjera.

dades de generar ingresos de divisas por reaseguro tomado.

A partir del 1^a de Septiembre de 1982 el tipo de cambio fue de 70 X 1; el 13 de Diciembre de ese mismo año, derogaron el control generalizado de cambios y caemos en el mercado dual; el 12 de Mayo de 1983, mediante circulares del Banco de México, establecieron que todas las operaciones anteriores e incluso las del 20 de Diciembre de 1982, operarían al tipo de cambio controlado y del 21 en adelante libre. Todas estas medidas cambiarias adoptadas por el gobierno afectaron de manera importante las operaciones de Seguro y Reaseguro del país; por lo que la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros (C.N.B.S.), propuso al Banco de México y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una *fórmula dependiendo de la utilidad en cambios y analizando la posición de cada una de las empresas. (Posición Larga o Posición Corta).

a) Posición Larga.- Aquella donde las compañías reaseguradoras obtuvieron utilidades cambiarias, ya que sus activos en moneda extranjera - - eran superiores a los de sus pasivos.

Las empresas que presentaron este tipo -

* Fórmula.- Instrumento por medio del cual se determinó el valor en que las reaseguradoras adquirirían los dólares para el pago de sus obligaciones contraídas con anterioridad a la implantación del Control de Cambios; de acuerdo a la utilidad o pérdida cambiaria en el momento de la mexdolarización de las inversiones en moneda extranjera.

de posición obtuvieron los dólares o -- cualquier otra moneda extranjera que solicitaron más cara que las compañías con posición corta; y algunas veces sobrepasaban las cotizaciones del tipo de cambio libre.

b) Posición Corta.- Aquella donde las compañías reaseguradoras, tuvieron pérdidas cambiarias ya que sus inversiones en activos realizadas en moneda extranjera no eran suficientes para cubrir sus pasivos.

Con la finalidad de que las compañías no presentaran -- pérdidas o ganancias injustificadas, el tipo de cambio al -- que se vendieron los dólares o cualquier otra moneda fuertemente estuvo de acuerdo a la posición que presentaron las compañías en el momento en que se les convirtieron sus inversiones en moneda extranjera a moneda nacional; a fin de que éstas pudieran hacer frente a sus compromisos en el extranjero, contraídos con anterioridad al 20 de Diciembre de 1982.

Antes de que se definiera la situación de las compañías reaseguradoras, éstas requirieron apoyo del Banco de México para que se les vendieran dólares, a fin de realizar pagos -- por compromisos más urgentes, ya que éstos se habían suspendido por casi un año. El Banco de México apoyando esta solicitud, realizó una venta de dólares a futuro, tomando como -- base el valor que tenía el dólar al momento en que se llevó a cabo la conversión; llegando a un acuerdo que el precio dado en ese momento variaría una vez que se determinara la po-

sición de cada empresa, teniendo que cubrirse la diferencia - al definirse su posición.

c) Desventajas que trajo consigo el control de cambios en la operación del reaseguro.

A continuación resumiremos algunas de las desventajas - que trajo consigo el Control de Cambios, en la operación del Reaseguro, en el momento de su implantación.

- 1.- Carencia de divisas para cumplir con obligaciones pactas en moneda extranjera y en moneda nacional.
- 2.- Disminución de colocación en el mercado mexicano. (Reaseguro tomado del extranjero).
- 3.- Imposibilidad de seguir expidiendo pólizas en moneda extranjera.
- 4.- Pérdida de eficacia en el Reaseguro Mexicano ante necesidades reales.
- 5.- Pérdida de competitividad frente a Reaseguradores Ex- -tranjeros.
- 6.- Pérdida de imagen ante el Mercado Internacional.

Para dar solución a los problemas que se presentaron en la operación del Reaseguro al momento de implantarse el Control de Cambios; el 12 de Mayo de 1983 se dieron a conocer - en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas para Operara

ciones de Seguro y Reaseguro en Moneda Extranjera celebradas por Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros del -- País.

Las cuales transcribiremos tal y como se dieron a conocer en el Diario Oficial.

D) REGLAS PARA OPERACIONES DE SEGURO Y REASEGURO EN MONEDA EXTRANJERA CELEBRADAS POR INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS DEL PAIS.

La Ley General de Instituciones de Seguros dispone, de acuerdo a las reformas contenidas en el decreto del Congreso de la Unión del 30 de diciembre de 1980, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 1981, entre otras medidas, que los riesgos en moneda extranjera que pueda asumir una institución o sociedad mutualista de seguros en la contratación de seguros, no excederán del porcentaje de sus reservas técnicas que, mediante reglas de carácter general determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cada tipo de seguro, así como que la propia Secretaría podrá autorizar que las inversiones relacionadas con operaciones en moneda extranjera, se constituyan en esta clase de moneda.

El Decreto de Control de Cambios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1982, vigente a partir del día 20 del mismo mes y año, en sus artículos 2o. a 8o. regula el mercado controlado de divisas, sin incluir las operaciones de seguro y reaseguro, por lo que en términos del artículo 9o. del propio Decreto quedan compren-

didadas en el mercado libre.

El 20 de enero de 1983, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que establece los gastos asociados a la importación y exportación de mercancías para los efectos del Decreto de Control de Cambios, de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, aclarado por la publicación que apareció en el Diario Oficial de la Federación del 11 de marzo de 1983, en el cual se consideran gastos directos asociados a la importación o exportación, según corresponda, los pagos que se efectúen en el extranjero por primas de seguros, cuando el contrato se haya celebrado de conformidad con la Ley General de Instituciones de Seguros.

Las actuales condiciones económicas hacen indispensable que la actividad aseguradora responda a las necesidades prioritarias de los distintos sectores del país, para lo cual conviene dotar a las empresas de seguros de instrumentos que les permitan la captación de primas y pago de siniestros en coberturas en moneda extranjera, así como de un adecuado régimen de inversión de sus reservas técnicas y demás pasivos de operación correlativos.

Atento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o., 35, fracciones VII y XVII, 36, 56, 57, 76, 82, fracciones IV y XIV, 85 y 92 de la Ley General de Instituciones de Seguros, y tomando en cuenta lo establecido en los artículos 9o. y 11 del Decreto de Control de Cambios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1982, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expide las siguientes:

REGLAS PARA OPERACIONES DE SEGURO Y REASEGURO EN MONEDA EXTRANJERA CELEBRADAS POR INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS DEL PAIS.

Primera.- Las instituciones y sociedades mutualistas de seguros sólo podrán expedir pólizas o contratos en moneda extranjera en los casos siguientes:

1. De seguros de operaciones de daños:

a).- De incendio y coberturas adicionales para efectos de fabricación extranjera que no puedan ser adquiridos en el país.

b).- De transporte de bienes que se importen o exporten.

c).- De cascos de aeronaves e intereses conexos, así como responsabilidades cuando las aeronaves vuelen al extranjero.

d).- De cascos de naves e intereses conexos, así como responsabilidades del naviero en viajes o rutas de altura.

e).- De carros de ferrocarril, así como responsabilidades cuando los carros salgan al extranjero.

f).- De turistas extranjeros en México, así como responsabilidades correspondientes, en el concepto de que si la obligación de pago debe cumplirse en el país, será en moneda nacional, aun cuando la prima sea pagada en divisas, siempre que el titular del derecho derivado de la cobertura esté domiciliado en la República.

g).- De montaje y rotura de maquinaria, de fabricación-extranjera y coberturas adicionales.

h).- De calderas de fabricación extranjera.

i).- De equipo de contratistas y electrónico de fabricación extranjera.

j).- De responsabilidad civil y riesgos profesionales - de productos de exportación.

2. De crédito para la exportación.

3. De reaseguro cedido o aceptado de riesgos en moneda extranjera, o en moneda nacional, siempre que en este último caso, la prima deba conforme a los usos internacionales, cubrirse en moneda extranjera.

4. Los demás que por analogía con los ramos y operaciones anteriores determine esta Secretaría, oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Segunda.- Las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no podrán expedir pólizas de seguro en moneda extranjera, o aceptar las primas de reaseguro tomado del extranjero, cuando las reservas técnicas de dichas operaciones, expresadas en moneda nacional, rebasen el porcentaje que para cada tipo de cobertura autorice para cada empresa aseguradora la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, atendiendo a las características de la institución o sociedad mutualista de seguros en cuanto a mercado, estructura de cartera, solvencia y liquidez en general, sin que en ningún caso pueda exceder del 30% de sus reservas técnicas totales el volumen-

de operaciones en moneda extranjera.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, podrá autorizar en casos individuales el aumento de dicho porcentaje, cuando a su juicio, la operación de que se trate resulte conveniente al desarrollo de las bases estratégicas de la economía nacional y se ajuste a la técnica y normas del seguro.

Tercera.- Las pólizas de seguro que las empresas aseguradoras expidan con motivo de las operaciones a que se refiere la Regla anterior, así como los correspondientes contratos de reaseguro cedido y/o retrocedido, tanto a instituciones concesionadas como a reaseguradoras extranjeras, se denominarán en alguna de las monedas extranjeras convertibles y transferibles que determine el Banco de México.

Cuarta.- En las pólizas de seguro deberá estipularse que el pago de las primas, indemnizaciones en caso de siniestro, comisiones, excepto las que perciban los agentes de seguros autorizados para actuar en el país, y demás elementos relacionados con lo anterior, se harán en el extranjero invariablemente en moneda extranjera, por conducto de las instituciones de crédito mexicana, cuando la empresa de seguros no cuente con oficinas en el exterior, en el concepto de que cuando el evento dañoso ocurra en el país y se encuentre cubierto con responsabilidad civil, la indemnización se deberá cubrir en moneda nacional, aun cuando la prima sea pagada en divisas, siempre que el titular del derecho derivado de la cobertura de la póliza esté domiciliado en la República.

Asimismo, en las propias pólizas deberá establecerse -

que en los casos de indemnizaciones por siniestros, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros exigirán al asegurado o beneficiario o tercero, conjuntamente con la información en el artículo 69 de la Ley sobre el Contrato de Seguro se solicite sobre los hechos relacionados con el siniestro, una manifestación por escrito de que se abstendrá de solicitar y disponer de divisas del mercado controlado en caso de que sea su decisión reponer o reparar los bienes dañados.

Igualmente deberá convenirse que para conocer y resolver las controversias derivadas de los seguros a que se refieren las presentes reglas, serán competentes las autoridades mexicanas en los términos del artículo 135 de la Ley General de Instituciones de Seguros, sin perjuicio de que las coberturas en que conforme a los usos internacionales se acostumbre establecerlo así, se señale la posibilidad de competencia concurrente.

Quinta.- El uso, modificación o variación de la documentación que se utilice en virtud de las pólizas y contratos a que se refiere la Regla Primera, así como su clausulado correspondiente, tarifas, endosos y demás elementos, deberán contar con la previa aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Sexta.- Las reservas técnicas y demás pasivos que les sean propios a las operaciones a que se refiere la Regla Primera, deberán invertirse en las instituciones de crédito, en los instrumentos pagaderos en el extranjero y con el rendimiento que señale el Banco de México, los cuales serán computables dentro de los límites máximos previstos en las fracciones I y II del artículo 87 de la Ley General de Institu--

ciones de Seguros, anterior al Decreto de reformas al citado Ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de enero de 1981, en relación con el artículo Octavo Transitorio del propio Decreto.

Séptima.- En la fecha de pago de las indemnizaciones - por siniestro, las empresas aseguradoras deberán dar aviso - por escrito a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, acompañando copia de la póliza, del finiquito con el asegurado o beneficiario o tercero y de la manifestación a que se - refiere la Regla Cuarta.

Octava.- Las instituciones y sociedades mutualistas de seguros llevarán registros contables separados para operaciones a que se refieren las presentes reglas, conforme a las - indicaciones que para tal efecto emita la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, quien a su vez establecerá los registros y controles que considere pertinentes para la estrecha - vigilancia de las mismas.

TRANSITORIAS

Primera.- Las presentes reglas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda.- Las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, en un plazo máximo de 60 días contado a partir de la fecha de entrada en vigor de las presentes Reglas, deberán solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, - autorización del límite máximo a que se refiere la Regla Segunda, acompañando los estudios y argumentos que se estimen-

pertinentes. Hasta en tanto dicho organismo no resuelva en forma particular cada una de las solicitudes, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, con excepción de la Aseguradora Mexicana, S.A. y Compañía Mexicana de Seguros de Crédito, S.A., no podrán exceder del 25% de sus reservas técnicas totales el volumen de operaciones en moneda extranjera.

Tercera.- Dentro de un plazo que no excederá de veintidías hábiles siguientes a la entrada en vigor de las presentes Reglas, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros deberán solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros les apruebe la documentación, cláusulas, endosos, tarifas y demás elementos que deban ser incorporados a las pólizas de seguro y contratos de reaseguro motivo de estas reglas.

Como podemos observar estas Reglas son de gran importancia, debido a que se permite nuevamente la expedición de pólizas en moneda extranjera; ya que para las actuales condiciones económicas del país, es de vital importancia que los bienes de procedencia extranjera indispensables para la economía nacional cuenten con una cobertura de riesgos que garantice eficazmente su reposición o reparación en caso de siniestro, sin que, por otra parte, dichas coberturas se extiendan injustificadamente a los riesgos de otro tipo de bienes.

CAPITULO IV

C A S O P R A C T I C O

C A S O P R A C T I C O

1.- INTRODUCCION.

Con la finalidad de hacer más objetiva la problemática que se presentó a los reaseguradores, elaboramos el presente caso práctico que incluye un ejemplo de posición larga, un ejemplo de posición corta y el procedimiento de restitución de divisas elaborado para las empresas que presentaron posición corta al final del ejercicio de 1982.

Antes de proceder a hacer el análisis del caso práctico queremos hacer los siguientes comentarios acerca de las características financieras más sobresalientes de este tipo de empresas.

Las empresas o instituciones de seguros y reaseguros tienen una estructura totalmente diferente a las empresas comerciales, industriales e incluso bancarias, ya que por una parte su activo está formado principalmente por sus inversiones y por otra parte el pasivo está formado en su mayor parte por las reservas técnicas del seguro.

La estructura que se presenta en el activo tiene por objeto clasificar, por operaciones y ramos, las inversiones y otros activos de acuerdo a las reservas técnicas, y a otros pasivos y al capital que garantizan, a fin de determinar si estos conceptos se encuentran aplicados conforme a las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

Las inversiones de las compañías de seguros deberán aca

tarse a las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pero deberán cumplir -- con los siguientes objetivos:

- a) El oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por las instituciones;
- b) La seguridad de las operaciones;
- c) La diversificación de riesgos de los activos de las instituciones;
- d) La adecuada liquidez de las instituciones;
- e) El uso de los recursos del sistema asegurador en actividades prioritarias y de acuerdo a los objetivos que le corresponden dentro del sistema financiero.

Dichos objetivos están contenidos en el artículo 35° - FRACC. XVII.

Asimismo, el pasivo y el capital se clasifican por operaciones y ramos para establecer la concordancia necesaria - respecto del activo.

Las reservas técnicas son necesarias debido a que por - la naturaleza tan peculiar de las operaciones de seguros, - los contratos a corto o a largo plazo entrañan para las em-- presas aseguradoras obligaciones exigibles desde el momento que reciben las primas de los asegurados.

Las principales obligaciones derivadas de las operacio-- nes que realizan las aseguradoras son las siguientes:

- Obligaciones futuras: por pólizas vigentes.
- Obligaciones inmediatas: por siniestros ocurridos y - por vencimientos.
- Obligaciones contingentes: por desviaciones estadísticas y fluctuaciones de valores.

De ahí que el artículo 46 de la Ley General de Instituciones de Seguros establezca que; "Todas las Instituciones - de seguros deberán constituir las siguientes reservas técnicas";

- 1) Reserva de riesgos en curso.- Para pólizas vigentes.
- 2) Reserva para obligaciones pendientes de cumplir.- Para siniestros ocurridos y vencimientos.
- 3) Reservas de previsión; para fluctuaciones de valores y desviaciones estadísticas.
- 4) Las demás previstas por la ley.

En la cual se incluyen otras reservas técnicas como las de contingencia y riesgos catastróficos.

2.- RESERVA DE RIESGOS EN CURSO.

Para poder comentar estas reservas es necesario separar operaciones de vida, de las de accidentes, enfermedades y daños.

a) Operaciones de Vida.

En el seguro de vida durante los primeros años de vigencia de la póliza, el asegurado paga una cantidad superior a la prima de riesgo que le corresponde, por lo cual la compañía reserva el excedente con objeto de que junto con los intereses ganados por la inversión de la reserva, supla la deficiencia en la prima cuando el asegurado pague una suma inferior al riesgo que representa.

Esta reserva se denomina Matemática y llega a alcanzar cifras considerables por el hecho de que la mayor parte de las pólizas corresponden a seguros ordinarios de vida o Dotales, por los que las compañías están obligadas a pagar la suma asegurada en definitiva.

b) Operaciones de Accidentes y Enfermedades y de Daños.

La reserva para riesgos en curso correspondientes a las operaciones de Accidentes y Enfermedades y de Daños se constituye con el 45% de las primas netas emitidas durante el año como lo establece el artículo 47º FRACC. III de la L.G.I.S.

RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS Y VENCIMIENTOS.

Las reservas para obligaciones pendientes de cumplir serán:

Por pólizas vencidas y por siniestros ocurridos, el importe total de las sumas que deba desembolsar la institución, al -

verificarse la eventualidad prevista en el contrato según lo manifiesta el artículo 50º FRACC. I.

3.- RESERVA DE PREVISION.

La reserva de previsión se constituirá con las cantidades que resulten de aplicar un porcentaje que no será superior al 1% de las primas emitidas durante el año deduciendo las cedidas por concepto de reaseguro para las operaciones de vida; ni superior al 4% de las primas correspondientes a las pólizas expedidas durante el año deduciendo las cedidas por concepto de reaseguro según lo señala el artículo 51º -- LGIS.

En resumen podemos decir que las reservas técnicas, todas y cada una de ellas se crean para cumplir con finalidades específicas y sobre bases que determina la técnica del seguro y representan éstas reservas la garantía de que en su oportunidad la institución hará frente a sus compromisos derivados de contratos de seguros y reaseguros.

Cabe hacer notar que cuando se habla de instituciones de Seguros, también se refieren a Reaseguradoras profesionales a las cuales les es aplicada la misma Ley por considerar las análogas desde el punto de vista Jurídico.

En México sólo hay dos empresas reaseguradoras profesionales y son Reaseguros Alianza y Reaseguradora Patria.

Como último comentario en el artículo 34º FRACC. V menciona que corresponde a las instituciones de seguros administrar las reservas retenidas a instituciones del país y del -

extranjero correspondientes a las operaciones de reaseguro - (que hayan cedido).

Para ejemplificar objetivamente el problema derivado - del control de cambios en una empresa reaseguradora se presentan en 10 cuadros los balances, estados de resultados, po sición en moneda extranjera y valuación de operaciones activas y pasivas.

Como se mencionó en capítulos anteriores en resumen el control de cambios sólo afectó en la medida en que los activos y los pasivos guardan cierta proporción, en consecuencia se presentaron dos situaciones básicamente:

- a) Posición Corta
- b) Posición Larga

Posición Corta, en la cual el Pasivo era mayor que el - activo en cuanto a moneda extranjera.

Posición Larga, en la cual el Pasivo era menor que el - activo en moneda extranjera.

En base a lo anterior ejemplificaremos la principal repercusión del control de cambios.

Para tal efecto establecemos los siguientes supuestos.

- Se mantuvieron constantes todas las cantidades que no involucraran moneda extranjera.

-- Se trabajó sólo en moneda nacional y dólar estadounidense.

4.- POSICION LARGA.- (ANALISIS)

Para simular el impacto que originó el control de cambios en las finanzas de una reaseguradora ficticia se tomaron como cifras básicas las que están contenidas en los cuadros 1 Estado de Resultados del 1^a de Enero al 31 de Agosto de 1982 y cuadro 2 Balance General Condensado al 31 de Agosto de 1982.

Se puede apreciar en el cuadro 1 Estado de Resultados - del 1^a de Enero al 31 de Agosto de 1982, en la cuenta de cam bios refleja la cantidad de \$ 8,625 en la parte de ingresos. Asimismo se ha determinado una utilidad de \$ 18,250 a esa fe cha.

En el cuadro 3 Posición en moneda Extranjera al 31 de - Agosto de 1982. Se puede apreciar la situación que en Mone- da Ex tra n je ra mantenía la Reaseguradora X. Así tenemos que - en Activo tiene en Inversiones y efectivo 7,350 en Cuentas - de u d o r a s de Reaseguro 7,350 y en Participación de Reasegura- do r e s 6,300 haciendo un total de 21,000 dólares. En el Pasi vo y en la parte de Reservas técnicas 9,375 y en cuentas -- Ac re e d o r a s de Reaseguro 5,625 haciendo un total de 15,000. - Dando en consecuencia una Posición Larga de 6,000. En este- ca so podemos decir que esta Reaseguradora tenía ampliamente- re s p a l d a d o s sus compromisos en moneda Extranjera.

En el cuadro y valuación de operaciones Activas y Pasi- vas, en este documento se presenta la valuación de las Opera ci o ne s Activas y Pasivas a los diferentes tipos de cambio - u no al 31 de Agosto de 1982, 50 pesos por dólar y al 31 de - Di ci e m b r e de 1982 a 70 pesos por dólar.

4.- POSICION LARGA.- (ANALISIS)

Para simular el impacto que originó el control de cambios en las finanzas de una reaseguradora ficticia se tomaron como cifras básicas las que están contenidas en los cuadros 1 Estado de Resultados del 1^a de Enero al 31 de Agosto de 1982 y cuadro 2 Balance General Condensado al 31 de Agosto de 1982.

Se puede apreciar en el cuadro 1 Estado de Resultados - del 1^a de Enero al 31 de Agosto de 1982, en la cuenta de cambios refleja la cantidad de \$ 8,625 en la parte de ingresos. Asimismo se ha determinado una utilidad de \$ 18,250 a esa fecha.

En el cuadro 3 Posición en moneda Extranjera al 31 de Agosto de 1982. Se puede apreciar la situación que en Moneda Extranjera mantenía la Reaseguradora X. Así tenemos que en Activo tiene en Inversiones y efectivo 7,350 en Cuentas - deudoras de Reaseguro 7,350 y en Participación de Reaseguradores 6,300 haciendo un total de 21,000 dólares. En el Pasivo y en la parte de Reservas técnicas 9,375 y en cuentas -- Acreedoras de Reaseguro 5,625 haciendo un total de 15,000. - Dando en consecuencia una Posición Larga de 6,000. En este caso podemos decir que esta Reaseguradora tenía ampliamente respaldados sus compromisos en moneda Extranjera.

En el cuadro y valuación de operaciones Activas y Pasivas, en este documento se presenta la valuación de las Operaciones Activas y Pasivas a los diferentes tipos de cambio - uno al 31 de Agosto de 1982, 50 pesos por dólar y al 31 de - Diciembre de 1982 a 70 pesos por dólar.

Así tenemos que a los 21,000 dólares del activo al 31 de Agosto representaban \$ 1,050,000 M.N. y 31 de Diciembre \$ 1,470,000 en consecuencia de una fecha a otra se incrementó en 420,000 en la parte del pasivo tenemos 15,000 dólares que al 31 de Agosto representaban 750,000 pesos y al 31 de Diciembre 1,050,000 incrementándose en 300,000 de una fecha a otra.

La diferencia en el incremento del Activo y el Pasivo nos da un total de 120,000 generándose de esta forma ganancias en cambios mismo que se refleja en el cuadro 5. Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1982.

En la cuenta de cambios pasa de 8,625 cuadro 1 a 128,625, en la misma proporción se incrementa la utilidad del ejercicio de 18,250 cuadro 1 a 138,250.

De la valuación elaborada en el cuadro 4 al 31 de Diciembre y la utilidad en cambios reflejada en el Estado de Resultados se procedió a elaborar el cuadro 6, Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1982, en dicho documento podemos apreciar que en la parte de activos totalizan 8,420,000 incrementándose en 426,000 con respecto del balance al 31 de Agosto en el cual tenemos 8,000,000 lo cual se justifica por la valuación hecha en el cuadro 4.

Lo mismo sucede en la parte de Pasivo y Capital estableciéndose como origen de valuación del cuadro 4 y la utilidad en cambios del cuadro 5.

En conclusión podemos decir que la situación financiera de esta reaseguradora estaba orientada de tal forma que las obligaciones en monedas extranjeras estaban sobradamente res

paldadas en inversiones o derechos en monedas fuertes a fin de evitar pérdidas cambiarias por devaluaciones.

5.- POSICION CORTA.- (ANALISIS)

De la misma forma que en el ejemplo de posición Larga - se tomaron como cifras básicas las que están contenidas en los cuadros 1, Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de Agosto de 1982 y cuadro 2, Balance General Condensado al 31 de Agosto de 1982.

En el cuadro 7, Posición en Moneda Extranjera al 31 de Agosto de 1982, podemos apreciar que el total de activos es igual a 17,000 dólares compuesto de la siguiente forma en el grupo de Inversiones y Efectivo 5,950, en Cuentas Deudoras de Reaseguro 5,950 y en Participación de Reaseguradores - - 5,100. En el lado del Pasivo se compone de la siguiente forma, Reservas técnicas 11,875 y cuentas acreedoras de Reaseguro 7,125 haciendo un total de 19,000.

En este caso las obligaciones en moneda extranjera no - estaban suficientemente respaldadas en inversiones o derechos en monedas fuertes.

En el cuadro 8 se presenta la valuación de operaciones - activas y pasivas al 31 de Agosto y al 31 de Diciembre de -- 1982.

Así tenemos que los 17,000 dólares del activo al 31 de Agosto representaban 850,000 pesos y al 31 de Diciembre - - 1,190,000 pesos registrándose un incremento de 340,000 pesos, en la parte del Pasivo tenemos, 19,000 dólares que al 31 de

Agosto representaban 950,000 pesos y al 31 de Diciembre --
1,330,000 registrándose un incremento de 380,000 pesos.

La diferencia entre el incremento del Pasivo y el Acti-
vo nos da un total de 40,000 generándose de esta forma pérdi-
da en cambios misma que se refleja en el cuadro 9, estado de
Pérdidas y Ganancias del 1º de Enero al 31 de Diciembre de -
1982.

En la cuenta de cambios pasó de 8,625 (cuadro 1) a --
31,375 en la parte de egresos en la misma proporción se afec-
ta la utilidad del ejercicio de 18,250 (cuadro 1) a (21,750)
de pérdida.

De la valuación elaborada en el cuadro 8 al 31 de Di- --
ciembre y la pérdida en cambios reflejada en el estado de --
Pérdidas y Ganancias se procedió a elaborar el cuadro 10 Ba-
lance General Condensado al 31 de Diciembre de 1982, en la --
cual podemos observar que en la parte de activos totalizan --
8,340,000 incrementándose en 340,000 con respecto del Balan-
ce al 31 de Agosto de 1982 (cuadro 2) en el cual tenemos --
8,000,000 lo cual se justifica por la valuación hecha en el-
cuadro 8.

De la misma forma sucede en la parte del Pasivo y Capi-
tal estableciéndose como origen la valuación del cuadro 8 y-
la pérdida en cambios del cuadro 9.

En conclusión podemos decir que la situación de esta --
reaseguradora no tenía suficientemente respaldadas sus obli-
gaciones con inversiones y derechos generándole el control --
de cambios una pérdida cambiaria que afectó fuertemente el --
resultado del ejercicio.

6.- RELACION DE CUADROS DEL CASO PRACTICO.

El caso práctico se compone de 10 cuadros como se indica a continuación:

- Cuadro 1 Estado de Pérdidas y Ganancias del 1º de Enero - al 31 de Agosto de 1982.
- Cuadro 2 Balance General Condensado al 31 de Agosto de - 1982.
- Cuadro 3 Posición en moneda extranjera al 31 de Agosto de 1982. (Posición larga).
- Cuadro 4 Valuación de Operaciones activas y pasivas al 31 de Agosto y al 31 de Diciembre de 1982.
- Cuadro 5 Estado de pérdidas y ganancias del 1º de Enero.- al 31 de Diciembre de 1982.
- Cuadro 6 Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1982.
- Cuadro 7 Posición en Moneda Extranjera al 31 de Agosto de 1982. (Posición corta).
- Cuadro 8 Valuación de Operaciones activas y pasivas al 31 de Agosto de 1982 y al 31 de Diciembre de 1982.
- Cuadro 9 Estado de Pérdidas y Ganancias del 1º de Enero - al 31 de Diciembre de 1982.
- Cuadro 10 Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1982.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 1982

INGRESOS

TECNICO: VIDA, ACCIDENTES Y DAÑOS

PRIMAS TOMADAS	4,111,470
RVA. PARA RIESGOS EN CURSO DEL AÑO ANT. (RET.)	188,793
SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO	1,825,000

FINANCIERO GLOBAL

PRODUCTO NETO DE INVERSIONES	125,862
INTERESES OBTENIDOS SOBRE RESERVAS (RET.)	31,465
OTROS PRODUCTOS	1,888
CAMBIOS	8,625
	<u>6,293,103</u>
	=====

EGRESOS

TECNICO: VIDA, ACCIDENTES Y DAÑOS

PRIMAS CEDIDAS	3,146,548
RVA. PARA RIESGOS EN CURSO DEL AÑO ACT. (RET.)	377,586
COMISIONES Y PARTICIPACION S/UTIL. (RET.)	251,724
SINIESTROS OCURRIDOS	2,391,379
INCREMENTO RVA. PARA RIESGOS CATASTROFICOS	15,733

FINANCIERO GLOBAL

GASTOS GENERALES	64,819
CASTIGOS DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	2,517
OTROS GASTOS	4
INCREMENTO A LA RESERVA DE PREVISION	23,914
PROV. PARA REPARTO DE UTILIDADES A EMPLS.	629

UTILIDAD DEL EJERCICIO

	<u>18,250</u>
	6,293,103
	=====

REASEGUROS X S. A.
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE AGOSTO DE 1982.

CUADRO 2

A C T I V O		P A S I V O Y C A P I T A L	
<u>INVERSIONES Y EFECTIVO</u>		<u>RESERVAS TECNICAS</u>	
Valores de Renta Fija	808,800	Reservas para Riesgos en Curso	2,588,800
Valores de Renta Variable	68,800	Reservas de Obligaciones Contrac. por Siniestros Pendientes.	2,072,000
Otras Inversiones	112,000	Reserva de Riesgos Catastróficos	44,800
Inversiones Ava. para Jubilación Empleados	15,200	Reserva de Previsión	<u>166,400</u>
Caja y Bancos	<u>1,600</u>		<u>4,872,000</u>
	<u>1,006,400</u>		=====
<u>CUENTAS DEUDORAS DE REASEGURO</u>		<u>CUENTAS ACREEDORAS DE REASEGURO</u>	
Instituciones de Segs. Cta. Cte.	616,000	Instituciones de Segs. Cta. Cte.	633,600
Depósitos Ret. por Cedentes	<u>2,536,000</u>	Rvas. Ret. a Retrocesionarios	<u>2,342,400</u>
	<u>3,152,000</u>		<u>2,976,000</u>
	=====		=====
<u>PARTICIPACION DE REASEGURADORES</u>		<u>OTROS PASIVOS</u>	
Por Riesgos en Curso	2,064,000	Reserva para Jubilaciones	15,200
Por Siniestros Pendientes	<u>1,736,000</u>	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	800
	<u>3,800,000</u>	Acreedores	<u>6,400</u>
	=====		<u>22,400</u>
<u>OTROS ACTIVOS</u>			=====
Deudores	20,800	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Mobiliario y Equipo	10,400	Capital Social	152,000
Cargos Diferidos	<u>10,400</u>	Capital No Suscrito	<u>(76,000)</u>
	<u>41,600</u>	Capital Pagado	76,000
	=====	Reserva de Capital	31,850
		Sobrante años Anteriores	3,500
		Utilidad del Ejercicio	<u>18,250</u>
			<u>129,600</u>
			=====
SUMA TOTAL	8,000,000	SUMA TOTAL	8,000,000

POSICION EN MONEDA EXTRANJERA AL 31 DE AGOSTO DE 1982.
(DOLARES)

A C T I V O		P A S I V O	
<u>INVERSIONES Y EFECTIVO</u>		<u>RESERVAS TECNICAS</u>	
Valores de Renta Fija	6,480	Reservas para Riesgos en Curso	7,500
Valores de Renta Variable	490	Reserva para Obligaciones Contrac. por Siniestros Pendientes	1,875
Otras Inversiones	368		
	<u>7,350</u> =====		<u>9,375</u> =====
<u>CUENTAS DEUDORAS DE REASEGURO</u>		<u>CUENTAS ACREEDORAS DE REASEGURO</u>	
Depósitos Retenidos por Cedentes	<u>7,350</u> =====	Rvas. Ret. a Retrocesionarios	<u>5,625</u> =====
<u>PARTICIPACION DE REASEGURADORES</u>			
Por Riesgos en Curso	3,780		
Por Siniestros Pendientes	<u>2,520</u>		
	6,300		
T O T A L	21,000	T O T A L	15,000
		Posición Larga	6,000

VALUACION DE OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS
(Posición Larga)

A C T I V O	DOLAR	MONEDA NACIONAL	
		50 X 1	70 X 1
<u>INVERSIONES Y EFECTIVO</u>			
VALORES DE RENTA FIJA	6,480	324,000	453,600
VALORES DE RENTA VARIABLE	490	24,500	34,300
OTRAS INVERSIONES	368	18,400	25,760
CAJA Y BANCOS	12	600	840
	<u>7,350</u>	<u>367,500</u>	<u>514,500</u>
<u>CUENTAS DEUDORAS DE REASEGURO</u>			
DEPOSITOS RETENIDOS POR CEDENTES	<u>7,350</u>	<u>367,500</u>	<u>514,500</u>
<u>PARTICIPACION DE REASEGURADORES</u>			
POR RIESGOS EN CURSO	3,780	189,000	264,600
POR SINIESTROS PENDIENTES	<u>2,520</u>	<u>126,000</u>	<u>176,400</u>
	<u>6,300</u>	<u>315,000</u>	<u>441,000</u>
T O T A L	<u>21,000</u>	<u>1,050,000</u>	<u>1,470,000</u>
P A S I V O			
<u>RESERVAS TECNICAS</u>			
RVA. PARA RIESGOS EN CURSO	7,500	375,000	525,000
RVA. PARA OBLIG. CONTRAC. POR SINIESTROS PENDIENTES	1,875	93,750	131,250
	<u>9,375</u>	<u>468,750</u>	<u>656,250</u>
<u>CUENTAS ACREEDORAS DE REASEGURO</u>			
RVA. RET. A RETROCESIONARIOS	<u>5,625</u>	<u>281,250</u>	<u>393,750</u>
T O T A L	<u>15,000</u>	<u>750,000</u>	<u>1,050,000</u>

NOTA.- 50 X 1, ES EL TIPO DE CAMBIO
AL 31 DE AGOSTO DE 1982.
Y 70 X 1, ES EL TIPO DE CAMBIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
(Posición Larga)

CUADRO 5

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982.

INGRESOS

TECNICO: VIDA, ACCIDENTES Y DAÑOS

PRIMAS TOMADAS	4,111,470
RVA. PARA RIESGOS EN CURSO DEL AÑO ANT. (RET.)	188,793
SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO	1,825,000

FINANCIERO GLOBAL

PRODUCTO NETO DE INVERSIONES	125,862
INTERESES OBTENIDOS SOBRE RESERVAS (RET.)	31,465
OTROS PRODUCTOS	1,888
CAMBIOS	128,625
	<u>6,413,103</u>
	=====

EGRESOS

TECNICO: VIDA, ACCIDENTES Y DAÑOS

PRIMAS CEDIDAS	3,146,548
RVA. PARA RIESGOS EN CURSO DEL AÑO ACT. (RET.)	377,586
COMISIONES Y PARTICIPACION S/UTIL. (RET.)	251,724
SINIESTROS OCURRIDOS	2,391,379
INCREMENTO RVA. PARA RIESGOS CATASTROFICOS	15,733

FINANCIERO GLOBAL

GASTOS GENERALES	64,819
CASTIGOS DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	2,517
OTROS GASTOS	4
INCREMENTO A LA RESERVA DE PREVISION	23,914
PROV. PARA REPARTO DE UTILIDADES A EMPLS.	629

UTILIDAD DEL EJERCICIO

	138,250
	<u>6,413,103</u>
	=====

REASEGUROS "X" S.A.
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982
(Posición Larga)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
<u>INVERSIONES Y EFECTIVO</u>		<u>RESERVAS TECNICAS</u>	
Valores de Renta Fija	938,400	Reservas por Riesgos en Curso	2,738,800
Valores de Renta Variable	78,600	Reservas de Obligaciones Contrac. por Siniestros Pendientes	2,109,500
Otras Inversiones	119,360	Reserva de Riesgos Catastróficos	44,800
Inversiones Rva. para Jubilación Empleados	15,200	Reserva de Previsión	<u>166,400</u>
Caja y Bancos	<u>1,840</u>		<u>5,059,500</u>
	<u>1,153,400</u>		=====
<u>CUENTAS DEUDORAS DE REASEGURO</u>		<u>CUENTAS ACREEDORAS DE REASEGURO</u>	
Instituciones de Segs. Cta. Cte.	616,000	Instituciones de Segs. Cta. Cte.	633,600
Depósitos Retenidos por Cedentes	<u>2,683,000</u>	Rvas. Ret. a Retrocesionarios	<u>2,454,900</u>
	<u>3,299,000</u>		<u>3,088,500</u>
	=====		=====
<u>PARTICIPACION DE REASEGURADORES</u>		<u>OTROS PASIVOS</u>	
Por Riesgos en Curso	2,139,600	Reserva para Jubilaciones	15,200
Por Siniestros Pendientes	<u>1,786,400</u>	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	800
	<u>3,926,000</u>	Acreedores	<u>6,400</u>
	=====		<u>22,400</u>
			=====
<u>OTROS ACTIVOS</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Deudores	20,800	Capital Social	152,000
Mobiliario y Equipo	10,400	Capital No Suscrito	<u>(76,000)</u>
Cargos Diferidos	<u>10,400</u>	Capital Pagado	76,000
	41,600	Reserva de Capital	31,850
	<u>41,600</u>	Sobrante años Anteriores	3,500
	=====	Utilidad del Ejercicio	<u>138,250</u>
			<u>249,600</u>
			=====
SUMA TOTAL	8,420,00	SUMA TOTAL	8,420,000

POSICION EN MONEDA EXTRANJERA AL 31 DE AGOSTO DE 1982.
(DOLARES)

ACTIVO

INVERSIONES Y EFECTIVO

Valores de Renta Fija	5,246
Valores de Renta Variable	397
Otras Inversiones	9
Caja y Bancos	<u>298</u>
	<u>5,950</u>

CUENTAS DEUDORAS DE REASEGURO

Depósitos Retenidos por Cedentes	<u>5,950</u>
----------------------------------	--------------

PARTICIPACIONES DE REASEGURADORES

Por Riesgos en Curso	3,060
Por Siniestros Pendientes	<u>2,040</u>
	<u>5,100</u>

TOTAL

17,000

Posición Corta

2,000

PASIVO

RESERVAS TECNICAS

Reservas para Riesgos en Curso	9,500
Reserva para Obligaciones Contrac. por Siniestros Pendientes	<u>2,375</u>
	<u>11,875</u>

CUENTAS ACREEDORAS DE REASEGURO

Rvas. Ret. a Retrocesionarios	<u>7,125</u>
-------------------------------	--------------

TOTAL

19,000

VALUACION DE OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS
(Posición Corta)

ACTIVO	DOLAR	MONEDA NACIONAL	
		50 X 1	70 X 1
<u>INVERSIONES Y EFECTIVO</u>			
VALORES DE RENTA FIJA	5,246	262,300	367,220
VALORES DE RENTA VARIABLE	397	19,850	27,790
OTRAS INVERSIONES	298	14,900	20,860
CAJA Y BANCOS	9	450	630
	<u>5,950</u>	<u>297,500</u>	<u>416,500</u>
<u>CUENTAS DEUDORAS DE REASEGURO</u>			
DEPOSITOS RETENIDOS POR CEDENTES	5,950	297,500	416,500
	<u>5,950</u>	<u>297,500</u>	<u>416,500</u>
<u>PARTICIPACION DE REASEGURADORES</u>			
POR RIESGOS EN CURSO	3,060	153,000	214,200
POR SINIESTROS PENDIENTES	2,040	102,000	142,800
	<u>5,100</u>	<u>255,000</u>	<u>357,000</u>
TOTAL	<u>17,000</u>	<u>850,000</u>	<u>1,190,000</u>
<u>PASIVO</u>			
<u>RESERVAS TECNICAS</u>			
RVA. P/RIESGOS EN CURSO	9,500	475,000	665,000
RVA. P/OBLIG. CONTRAC. POR SINIESTROS PENDIENTES	2,375	118,750	166,250
	<u>11,875</u>	<u>593,750</u>	<u>831,250</u>
<u>CUENTAS ACREEDORAS DE REASEGURO</u>			
RVA. RET. A RETROCESIONARIOS	7,125	356,250	498,750
TOTAL	19,000	950,000	1,330,000

NOTA.- 50 X 1 ES EL TIPO DE CAMBIO AL 31 DE AGOSTO DE 1982.

70 X 1 ES EL TIPO DE CAMBIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
(Posición Corta)

Del 1^a DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982.

INGRESOS

TECNICO: VIDA ACCIDENTES Y DAÑOS

PRIMAS TOMADAS	4,111,470
RVA. PARA RIESGOS EN CURSO DEL AÑO ANT.(RET.)	188,793
SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO	1,825,000

FINANCIERO GLOBAL

PRODUCTO NETO DE INVERSIONES	125,862
INTERESES OBTENIDOS SOBRE RESERVAS (RET.)	31,465
OTROS PRODUCTOS	1,888
	<u>6,284,478</u>
	=====

EGRESOS

TECNICO: VIDA, ACCIDENTES Y DAÑOS

PRIMAS CEDIDAS	3,146,548
RVA. PARA RIESGOS EN CURSO DEL AÑO ACT.(RET.)	377,586
COMISIONES Y PARTICIPACION SOBRE UTIL. (RET.)	251,724
SINIESTROS OCURRIDOS	2,391,379
INCREMENTO RVA. PARA RIESGOS CATASTROFICOS	15,733

FINANCIERO GLOBAL

GASTOS GENERALES	64,819
CASTIGOS, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	2,517
OTROS GASTOS	4
INCREMENTO A LA RESERVA DE PREVISION	23,914
PROV. PARA REPARTO DE UTILIDADES A EMPLS.	629
CAMBIOS	31,375

PERDIDA DEL EJERCICIO

	<u>(21,750)</u>
	<u>6,284,478</u>
	=====

REASEGUROS "X" S.A.
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982
(Posición Corta)

CUADRO 10

A C T I V O	P A S I V O Y C A P I T A L
<u>INVERSIONES Y EFECTIVO</u>	<u>RESERVAS TECNICAS</u>
Valores de Renta Fija 913,720	Reservas para Riesgos en Curso 2,778,800
Valores de Renta Variable 76,740	Reservas de Obligaciones Contrac. por Sinistros Pendientes 2,119,500
Otras Inversiones 117,960	Reserva de Riesgos Catastróficos 44,800
Inversiones Ava. para Jubilación Empleados 15,200	Reserva de Previsión 166,400
Caja y Bancos 1,780	5,109,500
1,125,400	=====
<u>CUENTAS DEUDORAS DE REASEGURO</u>	<u>CUENTAS ACREEDORAS DE REASEGURO</u>
Instituciones de Segs. Cta. Cte. 616,000	Instituciones de Segs. Cta. Cte. 633,600
Depósitos Retenidos por Cedentes 2,655,000	Rvas. Ret. a Retrocesionarios 2,484,900
3,271,000	3,118,500
=====	=====
<u>PARTICIPACION DE REASEGURADORES</u>	<u>OTROS PASIVOS</u>
Por Riesgos en Curso 2,125,200	Reserva para Jubilaciones 15,200
Por Sinistros Pendientes 1,776,800	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal 800
3,902,000	Acreedores 6,400
=====	22,400
<u>OTROS ACTIVOS</u>	=====
Deudores 20,800	<u>CAPITAL CONTABLE</u>
Mobiliario y Equipo 10,400	Capital Social 152,000
Cargos Diferidos 10,400	Capital No Suscrito (76,000)
41,600	Capital Pagado 76,000
	Reserva de Capital 31,850
	Sobrante Años Anteriores 3,500
	Pérdida del Ejercicio (21,750)
	89,600
	=====
SUMA TOTAL 8,340,000	SUMA TOTAL 8,340,000
=====	=====

7.- RESTITUCION DE DIVISAS POR OBLIGACIONES CON ENTIDADES EN EL EXTERIOR.

A). Determinación de obligaciones sobre el exterior de las Compañías Aseguradoras.

El Decreto del 1º de Septiembre de 1982, sobre el control de cambios, trajo consigo la conversión a moneda nacional de todos los derechos y obligaciones de las instituciones de seguros, nominadas en moneda extranjera radicadas en el país.

Sin embargo, quedaron en moneda extranjera obligaciones, producto de la operación de reaseguro con entidades en el exterior, realizadas en moneda extranjera.

El monto de esas obligaciones estaba respaldado por inversiones en dólares en el país, que al convertirse a mexdólares o moneda nacional, crearon una posición corta que fue restituida al sistema asegurador mexicano para, cumplir sus obligaciones, poder continuar con el servicio en caso del reaseguro tomado y contar con el apoyo indispensable del reaseguro extranjero.

Para esto fue necesario restituirle al mercado, con máximo de sus inversiones mexdolarizadas, la posición corta, la cual proviene del reaseguro extranjero, tomado y cedido.

B). MECANICA IMPLANTADA

Sobre el reaseguro tomado del extranjero no existe complicación de determinación de su posición, pues es la simple diferencia de sus activos menos los pasivos propios de la operación del reaseguro con el extranjero.

Sin embargo la posición derivada de la cartera en moneda extranjera cedida al exterior, requirió de ajustes para su determinación.

Basados en el Decreto del 12 de Agosto de 1982, las coberturas expedidas anteriormente y vigentes a esa fecha, cubrieron riesgos en moneda extranjera por ese período y continuaron después del decreto amparado el riesgo en mexdólares.

Bajo este mismo principio se trabajó el reaseguro cedido al extranjero, por lo que fue necesario determinar la obligación real devengada en moneda extranjera.

Debido a la imposibilidad práctica de calcular póliza por póliza la prima devengada se realizó en base a la operación trimestral, que es la forma en que se reporta y registra el reaseguro, habiéndose fijado el 15 de Agosto como fecha de corte.

1. Por el ejercicio de 1981:

- 1.1. Los trimestres I y II de dicho ejercicio son operaciones devengadas.

- 1.2. A los trimestres III y IV se les aplicó a las primas cedidas menos la comisión de reaseguro, el factor de la prima no devengada a fin de determinar el importe devengado en moneda extranjera y el por devengar en mexdólares.

En este ejercicio no se tomó en cuenta las reservas retenidas en el mismo, puesto que ya se le habían abonado en cuenta corriente durante 1982, en la moneda original.

Los factores de prima no devengada fueron:

Para el III trimestre de 1981= $1/16=$.0625

Para el IV trimestre de 1982= $4/16=$.25

2. Por el ejercicio de 1982:

En este ejercicio se retuvieron reservas que fueron devueltas a partir de 1983, por lo que se consideró la reserva en moneda extranjera como liberada, al desaparecer la responsabilidad de pago en esa moneda, creando la misma en moneda nacional o mexdólares.

Los factores utilizados como prima no devengada:

I. Trimestre de 1982 $8/16 =$.5

II. Trimestre de 1982 $12/16 =$.75

III. Trimestre de 1982 $15/16 =$.9375

3. Con base en lo anterior, la mecánica a seguir sobre esa situación fue:
 - 3.1. Determinación de la posición corta en moneda extranjera y el importe de inversiones mexdolarizadas, que fue el tope de restitución.
 - 3.2. Inversión de dicho monto en depósitos en moneda nacional para la adquisición de divisas, con garantía del deslizamiento y un interés. Este fondo lo adquirieron las instituciones al tipo de cambio especial que fue al que se le redimieron sus inversiones.
 - 3.3. Contra ese depósito se giró para el pago de las obligaciones en divisas, siempre y cuando este fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
4. Para la cobertura que quedó vigente en mexdólares, se utilizó un sistema similar al anterior para cubrir el deslizamiento del mismo.

EJEMPLO:

1.- En el ejercicio de 1981, se produjeron y pagaron primas en dólares:

I.- Trimestre	200
II.- Trimestre	220
III.- Trimestre	240
IV.- Trimestre	<u>260</u>
SUMA	920

2.- Estas primas estaban reaseguradas al 50%, con una comisión del 40% y una reserva retenida del 45%.

3.- Los saldos trimestrales a favor del reasegurador, se pagaron al siguiente trimestre.

4.- Al final del ejercicio se valoraron los dólares presentándose el siguiente balance:

C U E N T A S	DOLARES		MONEDA NACIONAL	
	D	H	D	H
BANCOS	870.5		21,762.5	
RVA. EN INSTITUC. REASEG.	207.0		5,175.0	
RVA. RIESGOS EN CURSO.		414.0		10,350.0
I.S.C.C.		19.5		487.5
RVA. RETEN. POR REASEG. CED.		207.0		5,175.0
PERDIDAS Y GANANCIAS				10,925.0
SUMA	1,077.5	640.5	26,937.5	26,937.5
POSICION LARGA		437.0		

5.- Durante el ejercicio de 1982:

5.1 Bajo las mismas características de reaseguro, se hicieron primas en-
(Millares) de dólares y bajo los tipos de cambio que se indican.

I.- Trimestre 1982 280 a 25 X 1
 II.- Trimestre 1982 300 a 40 X 1
 III.- Trimestre 1982 160 a 70 X 1

5.2 Durante el I semestre de 1982 se pagó el saldo del último trimestre-
de 1981, y I de 1982, quedando pendientes el II, III y IV de 1982.

5.3 De las primas se quedó pendiente el 50% del trimestre de 1982, pagán-
dose en pesos a 70 X 1 en el IV trimestre.

6.- Se presentan en el cuadro adjunto los balances de cada trimestre, presen-
tando al final el IV trimestre aplicando los siguientes cálculos y asien-
tos contables:

A.- FORMULAS:

TRIMESTRES 1981 (III y IV)

$$AJ = PC (I - CRC) X F (P \text{ no dev.})$$

TRIMESTRES 1982 (I, II y III)

$$AJ = PC (I - \frac{CRC}{100}) F - RR$$

DE DONDE:

AJ = IMPORTE A AJUSTAR

PC = PRIMA CEDIDA EN EL TRIMESTRE

CRC = PORCENTAJE DE COMISION

F = FACTOR DE PRIMA NO DEVENGADA

B.- APLICACION:

III TRIMESTRE 1981;	120 X .60 X .0625	=	4.5
IV TRIMESTRE 1981;	130 X .60 X .25	=	19.5
I TRIMESTRE 1982;	(140 X .60 X .5) - 63	=	(21.0)
II TRIMESTRE 1982;	(150 X .60 X .75) - 67.5	=	-
III TRIMESTRE 1982;	(80 X .60 X .9375) - 36	=	9.0

APLICACION CONTABLE

INSTITUCIONES DE SEGUROS CUENTA CORRIENTE.

1.- CUENTA EN DOLARES:

	<u>SALDO</u>	-	<u>AJUSTE</u>	=	<u>NUEVO SALDO</u>	<u>CONVERSION MONEDA NACIONAL</u>
1981 III TRIMESTRE	-	-	4.5	-	4.5	- 315
IV TRIMESTRE	-	-	19.5	-	19.5	- 1366
1982 I TRIMESTRE	-	+	21.0	+	21.0	+ 1470
II TRIMESTRE	72.0	-	-	+	72.0	+ 5040
III TRIMESTRE	66.0	-	9.0		57.0	+ 3990
IV TRIMESTRE	<u>58.5</u>	-	-		<u>58.5</u>	+ <u>4095</u>
SUMA	<u>196.5</u>		<u>12.0</u>		<u>184.5</u>	<u>12915</u>

2.- CUENTA EN

MONEDA NACIONAL:

1981 III TRIMESTRE	-	+	315		+ 315
IV TRIMESTRE	-	+	1366		+ 1366
1982 I TRIMESTRE	-	-	1470		- 1470
II TRIMESTRE	-	-	-		-
III TRIMESTRE		+	<u>630</u>		+ <u>630</u>
			<u>840</u>		<u>840</u>

3.- RESERVAS RETENIDAS:

	<u>SALDO</u>	-	<u>AJUSTE</u>	-	<u>NUEVO S.</u>	<u>TRASPASO A MON. NACIONAL</u>
1982 I TRIMESTRE	63		- 63		-	4410
II TRIMESTRE	67.5		- 67.5		-	4725
III TRIMESTRE	<u>36.0</u>		<u>- 36.0</u>		-	<u>2520</u>
SUMA	<u>166.5</u> =====		<u>166.5</u> =====			<u>11655</u> =====

4.- ASIENTO CONTABLE:

	<u>DOLARES</u>	<u>MONEDA NACIONAL</u>
RVA. RETENIDA POR REASEGURO CEDIDO.	166.5	11655
* I.S.C.C.	12.0	840
CAMBIOS	178.5	12495

* AJUSTE DE PRIMAS Y COMISIONES.

III TRIMESTRE	1981	4.5
IV TRIMESTRE	1981	19.5
I TRIMESTRE	1982	42.0
II TRIMESTRE	1982	67.5
III TRIMESTRE	1982	<u>45.0</u>
		178.5
- RESERVA LIBRE		<u>166.5</u>
		<u>12.0</u> =====

	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE				III TRIMESTRE			
	DOLARES		MON. NAC.		DOLARES		MON. NAC.		DOLARES			
	D	H	D	H	D	H	D	H	D	H	D	H
BANCOS	1131.0		28275		1365.0		54600		1445.0			
DXP	-		-		-		-		80.0			
RVA. I.R.	225.0		5625		243.0		9720		225.0			
RVA. R.C.		450.0		11250		486.0		19440		450.0		
ISCC		66.0		1650		72.0		2880		138.0		
RVA. RET.		225.0		5625		243.0		9720		225.0		
RESULTADOS		-		4450		-		12130		-		
CAMBIOS		-		-		-		9225		-		
P.Y.G.		-		10925		-		10925		-		
SUMA	1356.0	741.0	33900	33900	1608.0	801.0	64320	64320	1750.0	813.0		
POSICION LARGA		615.0				807.0				937.0		

	III TRIMESTRE (IV TRIMESTRE 82 (S/AJUSTE)				IV TRIMESTRE (CON AJUSTE)						
	MON. NAC.		DOLARES		MON. NAC.		DOLARES				
	D	H	D	H	D	H	D	H	D	H	
BANCOS	101150		-		106750		-		106750		
D X P	5600		-		-		-		-		
RVA. I.R.	15750		-		11655		-		11655		
RVA. R.C.		31500		-		23310		-		23310	
ISCC		9660		196.5		13755		184.5		13755	
RVA. RET.		15750		166.5		11655		-		11655	
RESULTADOS		21230		-		25325		-		25325	
CAMBIOS		33435		-		33435		-		33435	
P.Y.G.		10925		-		10925		-		10925	
SUMA	122500	122500		363.0	118405	118405		184.5	118405	118405	
POSICION LARGA				(363.0)				(184.5)			

CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

El Control de Cambios es una medida de carácter gubernamental y como tal suele ser utilizada como un elemento de política económica.

Este ha sido el caso de México en donde el 12 de Agosto de 1982 se implantó el Control de Cambios Integral perjudicando la actividad reaseguradora en sus operaciones con el extranjero en lo referente a reaseguro tomado y cedido.

Esta medida cuantitativa impuesta el 1º de Septiembre por decreto presidencial, se modificó el 13 de Diciembre del mismo año por un nuevo sistema de Control Dual; en el que existe un mercado controlado de divisas y otro libre, siendo en este último donde se encuentran contempladas las operaciones de reaseguro.

Una de las consecuencias que trajo consigo el Control de Cambios al sector reasegurador fue el entorpecimiento de pagos por falta de divisas tales como:

Pagos a favor de reaseguradores en el extranjero.

Pagos de siniestros de cobro inmediato por reaseguro tomado del extranjero.

Pagos de siniestros pendientes por reaseguro tomado del extranjero, etc.

Esto es, se impidió el cumplimiento de sus funciones normales a corto plazo, así mismo, provocó una pérdida de imagen de este sector originando cierta aversión por parte

del reasegurador extranjero, disminuyendo la colocación en el mercado mexicano.

Esta situación pudo solucionarse posteriormente, llegando a acuerdos y negociaciones con los reaseguradores extranjeros, a fin de que sus operaciones no se siguieran viendo afectadas por una medida implantada por el gobierno y no surgida por políticas propias del sector.

Analizando el aspecto financiero de las Cías. Reaseguradoras el problema se configuró según la posición que en moneda extranjera tenían las reaseguradoras, dicha posición de Activos y Pasivos en moneda extranjera dio como resultado dos situaciones básicamente: Posición Corta y Posición Larga.

Posición Corta, en la que los pasivos en moneda extranjera superaba en magnitud al activo, originando pérdidas en cambios al momento de establecerse el Control de Cambios, y cambio de cotización repentina del peso mexicano ante el dólar.

Posición Larga, en donde los activos fueron mayores que los pasivos, generándose una utilidad en cambios correspondiente al monto de activos en moneda extranjera que exceda la posición equilibrada.

RECOMENDACIONES

- 1.- Con la capacidad del reaseguro local no se logra - cubrir la mayoría de los riesgos, por lo que se ha - ce necesario colocar gran parte de éstos en el ex - terior; creándose un desequilibrio en cuanto a rea - seguro cedido y tomado al y del extranjero respec - tivamente, ya que la salida de divisas es mayor a - la captación de éstas por dicho concepto. Por es - ta razón sería positivo que se aumentara la produc - tividad de la retención de las compañías asegurado - ras; ya que actualmente retienen un mínimo porcen - taje de los riesgos, cediendo la mayor parte al - reaseguro. Esta medida coadyuvaría a que un mayor porcentaje del reaseguro se quedara en el mercado - local.

- 2.- Teniendo en cuenta la importancia que representa - la importación de este servicio para el riesgo me - xicano, sería recomendable crear instrumentos ade - cuados y confiables de inversión en divisas para - garantizar las responsabilidades contraídas.

- 3.- Fomentar el reaseguro tomado del extranjero por - compañías reaseguradoras mexicanas, a fin de incre - mentar la captación de divisas para equilibrarla - con el reaseguro cedido al extranjero.

- 4.- Promover el desarrollo de compañías reaseguradoras ya que actualmente sólo existen dos reaseguradoras

profesionales en México. (Reaseguradora Patria y Reaseguros Alianza).

- 5.- Existe una ausencia de oficinas de representación mexicana en los centros internacionales de reaseguro (Nueva York, Inglaterra, Alemania, principalmente), para lo cual debe de fomentarse la apertura de éstas, a fin de que haya una mejor opción para la captación de reaseguro tomado del extranjero por este conducto.
- 6.- Fluidez en la consecución de divisas para el reaseguro cedido al extranjero, a fin de que las compañías cedentes mexicanas cumplan con oportunidad sus obligaciones.
- 7.- Mejorar la calidad del reaseguro tomado del extranjero cuidando los factores de seguridad, servicio y costo del reaseguro por parte de las compañías reaseguradoras mexicanas, a fin de que exista una mayor reciprocidad entre el reaseguro tomado y cedido al y del extranjero.
- 8.- Incentivar a las compañías reaseguradoras de representación establecidas en México para que sus recursos financieros o parte de éstos se inviertan en nuestro país, ya sea a corto, mediano o largo plazo.
- 9.- Permitir que las compañías reaseguradoras mexica--

nas manejen sus reservas en curso con la finalidad de evitar la espera de la liberación de éstas, ya que le son restituidas en el mayor de los casos - después de año y medio de transcurrida la inversión por la cedente; representando para el reasegurador una pérdida del poder adquisitivo de su dinero.

Bibliografía

- Ramón Ramírez Gómez
UNAM. Instituto de
Investigaciones Eco-
nómicas. México. 1972
- "La Moneda, El Crédito y la -
Banca a través de la concep- -
ción Marxista de las Teorías -
Subjetivas".
- C E. Golding, LL.D.F.C.L.I.
Publicado por Reaseguradora
Patria, S.A. por autoriza-
ción de Buckley Press L.T.D.
México. 1976.
Traducción al castellano -
por: Mireya C. Chapa.
- "Leyes y Práctica del Reasegu-
ro".
- Erich A. Helfert
Editorial Labor, S.A.
Traducción. Enrique Muñoz
Latorre.
Barcelona. 1973
- "Técnicas de Análisis Financier
o".
- Irwin S. Friedman
Centro de Estudios Moneta-
rios Latinoamericanos. - -
1959
- "El Control de Cambios"
(Aspectos Técnicos y Económi-
cos)
- Revista Dirección y Con-
trol
Colegio de Contadores PÚ-
blicos de México, A.C.
Julio, 1982. Número 239
Por: Lic. Miguel Mancera -
Aguayo
- "Inconvenientes del Control de
Cambios"

- | | |
|--|--|
| Ricardo Torres Gaytán
Editorial Siglo XXI
México, 1981 | "Teoría del Comercio Interna--
cional" |
| Universidad de las Américas
Apuntes de Seminario de - -
Reaseguro.
México. 1979 | "Principios y Técnicas del -
Reaseguro" |
| Reaseguros Alianza
Seminario de Reaseguro
México, 1976 | "El Reaseguro" |
| José Maria Padilla Lozano
Tesis de Reaseguro
UNAM, Facultad de Economía
México, 1970 | "Reaseguro de Daños en México--
su Función Económica y Efecto--
en la Balanza de Pagos". |
| Miguel Angel Rodríguez
Esquivel
Tesis de Reaseguro
Instituto Politécnico -
Nacional
Escuela Superior de Eco
nomía.
México, 1982 | "Aspectos Económicos-Sociales--
del Reaseguro de Daños en los--
principales países de América
Latina" |
| Leyes y Códigos de México.
Editorial Porrúa, S. A.
México, 1983 | "Seguros y Fianzas"
(Ley General de Instituciones--
de Seguros) |

Diario Oficial de la Fede
ración

"Decretos del Control de Cam--
bios"

1^a Septiembre 1982

13 Diciembre 1982

I N D I C E

INDICE
=====

EL CONTROL DE CAMBIOS Y SUS REPERCUSIONES FINANCIERAS EN EL-
REASEGURO DE DAÑOS.

		Pág.
	Introducción	1
Capítulo I	<u>CONTROL DE CAMBIOS</u> =====	
	1.- Antecedentes generales	4
	2.- Tipos de Control de Cambios	5
	3.- Características generales del Control de Cambios.	6
	a) Finalidad del Control de Cambios	7
	b) Disposiciones del Control de Cambios	8
	c) Ventajas del Control de Cambios	10
	d) Desventajas del Control de Cambios	10
	4.- Control de Cambios Integral	12
	a) Aspectos y problemática del Control de Cambios Integral en México	13
	- En las importaciones	
	- En las exportaciones	
	- En el turismo	
	5.- Control de Cambios Dual	19
	a) Características	20

- 6.- Síntesis de los decretos del Control de Cambios establecidos el 1º de Septiembre y 13 de Diciembre de 1982. 21

Capítulo II

EL REASEGURO

- 1.- Antecedentes del Reaseguro 26
- 2.- Definición 27
- 3.- Necesidad e Importancia 28
- 4.- Vínculo existente entre el seguro y reaseguro 30
- 5.- Clasificación de los contratos de reaseguro 32
- a) Reaseguro Facultativo 33
- b) Reaseguro Automático 34
- 6.- Características de la operación del reaseguro de México con el extranjero 35

Capítulo III

PROBLEMATICA QUE ORIGINO EL CONTROL DE CAMBIOS EN EL SECTOR REASEGURADOR

- 1.- Efectos del Control de Cambios en las Oficinas de Representación de reaseguradoras extranjeras. 40
- a) Desventajas para operar en un mercado controlado de divisas. 42

	Pág.
2.- Problemática de Corredores	43
3.- Problemática de Las Reaseguradoras- Mexicanas	44
a) Posición Larga	45
b) Posición Corta	47
c) Desventajas que trajo consigo - el Control de Cambios en la ope- ración del Reaseguro	48
d) Reglas para operaciones de segu- ro y reaseguro en moneda extran- jera celebradas por institucio- nes y sociedades mutualistas de seguros del país.	49

Capítulo IV

CASO PRACTICO

1.- Introducción	58
2.- Reserva de riesgos en curso	60
3.- Reserva de previsión	62
4.- Posición Larga. (Análisis)	64
5.- Posición Corta. (Análisis)	66
6.- Relación de Cuadros del Caso Prácti- co	68
6.1.- Estado de pérdidas y ganan- cias, del 1º de Enero al 31 - de Agosto de 1982.	69

	Pág.
6.2.- Balance general condensado al 31 de Agosto de 1982.	70
6.3.- Posición en moneda extranjera al 31 de Agosto de 1982.	71
6.4.- Valuación de operaciones <u>acti</u> vas y pasivas (Posición Lar <u>ga</u>)	72
6.5.- Estado de pérdidas y ganancias del 1º de Enero al 31 de Di <u>ciembre</u> de 1982. (Posición - Larga)	73
6.6.- Balance general condensado al 31 de Diciembre de 1982 (Posi <u>ción</u> Larga).	74
6.7.- Posición en moneda extranjera al 31 de Agosto de 1982.	75
6.8.- Valuación de operaciones <u>acti</u> vas y pasivas. (Posición Cor <u>ta</u>).	76
6.9.- Estado de pérdidas y ganan <u>cias</u> del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1982. (Posición- <u>Corta</u>).	77
6.10.-Balance general condensado al 31 de Diciembre de 1982 (Posición <u>Corta</u>).	78

	Pág.
7.- Restitución de Divisas por Obligaciones con Entidades en el Exterior	79
A) Determinación de obligaciones - sobre el exterior de las Compañías Aseguradoras	
B) Mecánica Implantada	80
Conclusiones	89
Recomendaciones	91
Bibliografía	94